

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

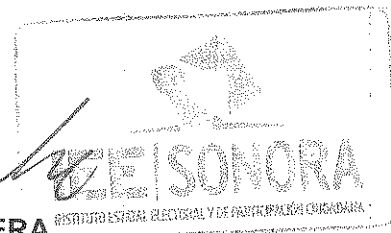
**AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-**

En Hermosillo, Sonora, el día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, el C. Gustavo Castro Olvera, oficial notificador de la unidad de notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las dieciocho horas con treinta y nueve minutos, se publicó en estrados físico y electrónicos de este Instituto, la presente cédula de notificación constante de una (01) foja útil, en cumplimiento al punto quinto del acuerdo CG130/2021 "POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICAR LOS ACUERDOS CG71/2021 Y CG72/2021, MEDIANTE LOS CUALES SE DETERMINA LA UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) Y DE LOS CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV), Y SE INSTRUYE A LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES ELECTORALES PARA QUE SUPERVISEN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN DICHS CENTROS, APROBADOS EN FECHA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, A PROPUESTA DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES" y anexos, mismo que se adjunta en copia simple, aprobado por el Consejo General en sesión pública virtual extraordinaria el día diecinueve de marzo del dos mil veintiuno. Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

ATENTAMENTE



GUSTAVO CASTRO OLVERA



**OFICIAL NOTIFICADOR
DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



ACUERDO CG130/2021

POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LOS LINEAMIENTOS PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SUPERVISORES(AS) Y CAPACITADORES(AS) ASISTENTES ELECTORALES LOCALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.

HERMOSILLO, SONORA, A DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

GLOSARIO

CAEL	Capacitadores(as)-Asistentes Electorales Locales.
Consejo General	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
Instituto Estatal Electoral	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.
LIPEES	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora.
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
SEL	Supervisores(as) Electorales Locales.

ANTECEDENTES

- I. El siete de agosto de dos mil veinte, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG189/2020, relativo a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, la cual, constituye un instrumento normativo que establece los parámetros y fija las metas esperadas en las tareas de integración de Mesas Directivas de Casilla, capacitación y asistencia electoral. En dicho Acuerdo, se estableció que el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores(as) Electorales Locales y Capacitadores(as) Asistentes Electorales Locales será operado por los Organismos Públicos Locales y supervisado por el INE.

1. Este Consejo General es competente para aprobar la Convocatoria y los Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL, para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, en términos de lo establecido por los artículos 41, fracción V, Apartado C, así como 116, Base IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 22 de la Constitución Local; los artículos 101, 114, 121, fracciones XIV, LXVI y LXX de la LIPEES; y el artículo 9, fracción XXIII del Reglamento Interior.

Disposiciones normativas que sustentan la determinación

2. Que el artículo 41, Base V, Apartado A de la Constitución Federal, establece que la organización de las elecciones, es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales. En igual sentido, la misma Base V, Apartado C, señala que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos que señala la propia Constitución.
3. Que el artículo 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal, señala que las constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que en el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, y que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.
4. Que el artículo 5 del Reglamento de Elecciones, establece que los CAEL son personal temporal contratado para las elecciones concurrentes, con el objeto de realizar actividades de asistencia electoral propias del ámbito local y actividades de apoyo al Capacitador Asistente Electoral.

Asimismo, establece que las y los SEL son personal temporal contratado para las elecciones concurrentes, con el objeto de realizar actividades de asistencia electoral propias del ámbito local y actividades de supervisión a la asistencia electoral y a las actividades de apoyo al CAEL.

5. Que el artículo 27 del Reglamento de Elecciones, establece que para la ejecución de las tareas inherentes a la organización de los procesos electorales locales, la coordinación con los Organismos Públicos Locales se sustentará en los convenios generales de coordinación y, en su caso, en los instrumentos siguientes: a) Anexos técnicos; b) Anexos financieros, y c) Adendas.
6. Que el artículo 28, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, establece que los Organismos Públicos Locales, en cuyas entidades se lleve a cabo un proceso electoral local, deberán participar con el INE en la elaboración, revisión, tramitación, implementación, ejecución y seguimiento de los instrumentos jurídicos que se suscriban.

7. Que el Apartado 5.2 "Reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Locales" del Anexo Técnico del Convenio de Colaboración entre este Instituto Estatal Electoral y el INE, en sus incisos a) y b), establece que el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los SEL y las y los CAEL y su supervisión se realizará en los términos previstos en el "Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales", así como en los Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL, ambos de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, y que el Organismo Público Local cubrirá el costo por concepto de la contratación y gastos de campo de las y los SEL y CAEL.
8. Que en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 emitida por el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG189/2020, se consideró pertinente que el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de los SEL y CAEL se lleve a cabo a través de los Organismos Públicos Locales, pues será donde principalmente realicen las actividades encomendadas y será supervisado por el INE.
9. Que el artículo 22 de la Constitución Local, señala que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Estatal Electoral, el cual estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, integrado por ciudadanos y partidos políticos. En el ejercicio de esa función estatal, por parte de las autoridades electorales, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.
10. Que el artículo 114 de la LIPEES, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género guíen todas las actividades del Instituto Estatal Electoral, y que en su desempeño aplicará la perspectiva de género.
11. Que el artículo 121, fracciones XIV, LXVI y LXX de la LIPEES, prevé como facultades del Consejo General llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral, dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, y las demás que se señalen en la Ley electoral local y demás disposiciones aplicables.

Razones y motivos que justifican la determinación

12. Que en el Apartado 2.1 Difusión de la Convocatoria del Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL, establece que el

reclutamiento se llevará a cabo a través de una Convocatoria de carácter público, en la que se difundirán de manera genérica las actividades que desarrollan las y los SEL y CAEL durante el proceso electoral, los requisitos legales y administrativos a cubrir. Asimismo, se incluirá la liga de la página web a la que deberán ingresar las y los ciudadanos(as) que deseen realizar su registro en línea.

Asimismo, en el “Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales”, en su Apartado 8.1 Reclutamiento y selección para la contratación de las figuras locales por los Organismos Públicos Locales, se establece que los Organismos Públicos Locales, junto con el INE son órganos autónomos del Estado Mexicano encargados de realizar las elecciones en el ámbito de sus competencias y atribuciones. En ese sentido, la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, busca apuntalar el primordial papel que desempeñan los Organismos Públicos Locales en las tareas desarrolladas antes, durante y posteriores a la Jornada Electoral. Justamente una de esas tareas tiene que ver con la asistencia electoral y es ahí a donde apunta el objetivo de que sean dichos órganos los encargados de realizar las tareas que le competen en la materia y que las mismas en el plano operativo y de campo sean realizadas por las y los SEL así como las y los CAEL, figura prevista en el Reglamento de Elecciones.

13. Por lo expuesto, se hace necesario aprobar la Convocatoria para la contratación de SEL y CAEL, para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, la cual contiene los requisitos legales y administrativos que deberán reunir las personas que deseen participar como SEL y CAEL, misma que se adjunta como **Anexo 1** del presente Acuerdo.

Para las actividades de reclutamiento se habilitará un sistema de registro en línea, por medio del cual las y los ciudadanos(as) tendrán la posibilidad de realizar su registro a través de dicha plataforma tecnológica, con la finalidad de captar el mayor número de candidatos(as) potenciales a desempeñarse como SEL o CAEL.

Además del Sistema de Registro en Línea, se recibirán las solicitudes de registro y documentación de las y los aspirantes, de manera presencial, ante las sedes de los Consejos Municipales Electorales (del 20 al 29 de marzo de 2021, en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y los sábados de 10:00 a 14:00 horas), únicamente en los 11 municipios donde no hay soporte de internet, tal es el caso de: Bacadéhuachi, Bacerac, Bacanora, Divisaderos, Nácori Chico, Ónavas, Opodepe, San Pedro de la Cueva, Suaqui Grande, Soyopa y Tepache.

Es importante señalar, que las y los aspirantes deberán dar preferencia en todo momento al registro en línea, en aras de privilegiar las medidas sanitarias implementadas con motivo de la pandemia derivada del COVID-19. En la Convocatoria, se señalan tanto la liga de la página electrónica a la que deberán

ingresar las y los ciudadanos(as) que deseen realizar su registro en línea, como el código QR para acceder a dicho registro.

14. De igual forma, se hace necesario aprobar los Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, los cuales describen el procedimiento de la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del estado de Sonora interesada en participar como SEL y CAEL, mismos que se adjuntan como **Anexo 2** al presente Acuerdo y que esencialmente contienen lo siguiente:

- Perfiles y actividades de las figuras SEL y CAEL: descripción general de las competencias requeridas para fungir como SEL y CAEL.
- De los requisitos legales y administrativos: se establecen los requisitos legales y administrativos con los que deberán cumplir las y los aspirantes.
- De la publicación de la Convocatoria: se llevará a cabo del **20 al 29 de marzo de 2021**.
- Del registro de aspirantes: el registro de aspirantes de manera presencial se realizará en los Consejos Municipales Electorales ubicados en los 11 municipios donde no hay soporte de internet, tal es el caso de: Bacadéhuachi, Bacerac, Bacanora, Divisaderos, Nácori Chico, Ónavas, Opodepe, San Pedro de la Cueva, Suaqui Grande, Soyopa y Tepache; en el resto de los municipios el registro será a través del Sistema de Reclutamiento en Línea (Multisistema ELEC2021), disponible a través del vínculo que se encuentre señalado en el microsítio del IEE Sonora (www.ieesonora.org.mx), del **20 al 29 de marzo de 2021**.
- Etapas de selección: se detallan las etapas que comprenden el procedimiento de selección: plática de inducción, revisión documental, el examen de conocimientos (presencial o virtual), así como la entrevista (presencial o virtual), conforme a lo siguiente:
 - a) Plática de inducción: tiene como objetivo, informar y orientar a las personas aspirantes para que conozcan, las actividades que desempeñarán y las responsabilidades a su cargo, misma que se llevará a cabo del **20 al 31 de marzo de 2021**, y al finalizar las y los aspirantes deberán aprobar una evaluación, lo cual será su comprobante de asistencia a la plática.
 - b) Revisión documental: del **20 al 31 de marzo de 2021**, las y los responsables de esta actividad, revisarán que la documentación entregada por la o el aspirante o, en su caso, adjunta en el sistema, cumpla con lo establecido en la Convocatoria. Las y los aspirantes podrán subsanar las inconsistencias que presente la documentación proporcionada a más tardar el día **30 de marzo de 2021**.
 - c) Del simulacro: se llevará a cabo el **02 de abril de 2021**, en el horario que previamente les haya sido señalado.
 - d) Del examen de conocimientos: se llevará a cabo el **03 y 04 de abril de 2021**, bajo modalidad virtual a través de la plataforma que para tal efecto se habilite, así como de manera presencial en las sedes que se habiliten.
 - e) Publicación de resultados del examen de conocimientos, habilidades y actitudes: será el **05 de abril de 2021**.
 - f) Entrevista: con el propósito de confirmar la información proporcionada por la o el aspirante en la solicitud y analizar comparativamente las competencias

de las y los aspirantes, se llevarán a cabo las entrevistas de manera virtual, o en su caso, presencial, del **07 al 14 de abril de 2021**.

- Evaluación integral: se realizará la evaluación de las personas aspirantes a partir de toda la información obtenida en las distintas etapas de selección (60% corresponderá al examen de conocimientos, habilidades y actitudes, y un 40% a la entrevista).
- Designación y publicación de resultados por parte del Instituto Estatal Electoral: se realizará el **16 de abril de 2021** en los estrados de este Instituto.

De igual forma, los Lineamientos contienen lo relativo a la contratación de SEL y CAEL, las situaciones que pueden presentarse entre la publicación de resultados y el inicio de la contratación, la lista de reserva, conformación del Área de Responsabilidad (ARE) y Zona de Responsabilidad Electoral (ZORE), la capacitación de las personas designadas, las sustituciones, la rescisión de contrato, nuevas convocatorias, las actividades de control de calidad, así como el cronograma de actividades para el reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL.

Asimismo, se tiene que dichos Lineamientos contienen los formatos que se utilizarán durante el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo.

15. Que mediante oficio número INE/DECEyEC/0400/2021 de fecha nueve de marzo del año en curso, el INE dio respuesta a diversas consultas sobre el proceso de reclutamiento, selección y contratación para las figuras de SEL y CAEL, realizados por el Instituto Estatal Electoral de Nayarit. En lo que interesa enfatizar, se consultó sobre si quienes ocupan los cargos en las Presidencias y las Secretarías de los Consejos Municipales Electorales, pueden participar en el procedimiento como entrevistadores de las y los aspirantes a SEL o CAEL.

En virtud de lo anterior, el INE respondió lo siguiente:

"...no existe inconveniente para la participación de dichas figuras, siempre y cuando alguna de ellas conforme una dupla con una figura homóloga a Vocales Distritales del INE, tal como establece el Lineamiento citado. En este sentido, se puede recurrir al personal de los Órganos de Dirección que integran al Instituto Electoral del Estado, que sea responsable de la operación de las actividades, los cuales pueden ser por ejemplo titulares de Direcciones, Coordinaciones, Jefaturas de Oficina, etc."

De conformidad con lo anterior, en los referidos Lineamientos se establece que las entrevistas serán realizadas por una dupla integrada por un presidente(a) o un secretario(a) técnico(a) del consejo municipal y un(a) persona integrante de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación a nivel de Titular de Dirección, Coordinación o Jefatura de Oficina.

16. En consecuencia, este Consejo General considera pertinente aprobar la Convocatoria y los Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL para el proceso electoral ordinario local 2020-2021 y sus respectivos formatos, los cuales forman parte integral como **Anexos 1 y 2** del presente Acuerdo.
17. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 41, fracción V, Apartado C, así como 116, Base IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 22 de la Constitución Local; los artículos 101, 114, 121, fracciones XIV, LXVI y LXX de la LIPEES; y el artículo 9, fracción XXIII del Reglamento Interior, este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria y los Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores(as) Electorales Locales y Capacitadores(as) Asistentes Electorales Locales, para el proceso electoral ordinario local 2020-2021 y sus respectivos formatos, los cuales forman parte integral como **Anexos 1 y 2** del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral, realice las acciones necesarias para dar la más amplia difusión a la Convocatoria para la contratación de las y los SEL y CAEL para el proceso electoral ordinario local 2020-2021.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación de este Instituto Estatal Electoral, informe a los Consejos Municipales Electorales sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos a que haya lugar.

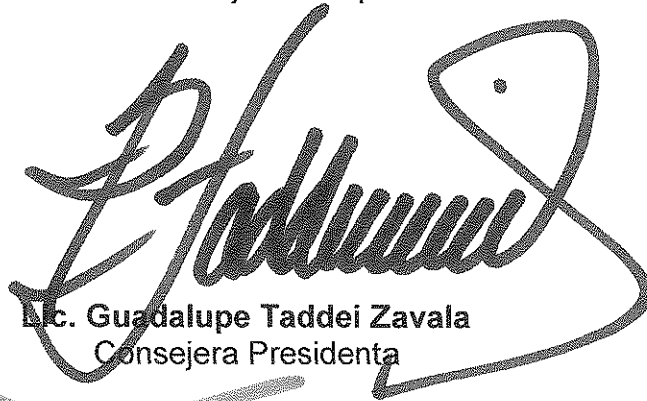
CUARTO.- Se solicita a la Consejera Presidenta de este Instituto Estatal Electoral, que informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto Estatal Electoral, para que solicite la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar.

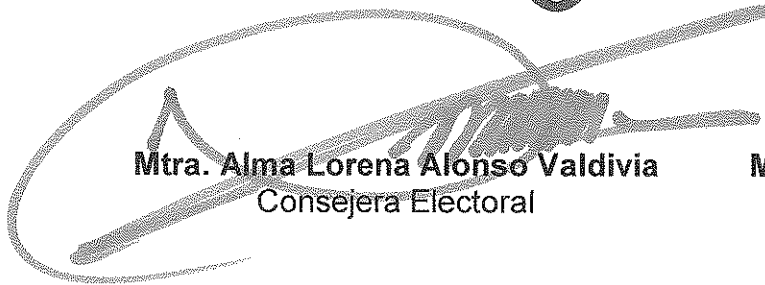
SEXTO.- Se instruye a la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en el sitio web del Instituto para conocimiento del público en general.

SÉPTIMO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que a través de la Unidad de oficiales notificadores, notifique mediante correo electrónico a los partidos políticos acreditados ante el Instituto que no hubiesen asistido a la sesión.

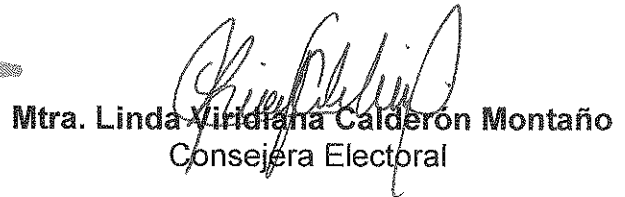
Así, por unanimidad de votos lo resolvió el Consejo General en sesión pública virtual extraordinaria celebrada el día diecinueve de marzo del año de dos mil veintiuno, ante la fe del Secretario Ejecutivo quien da fe.- **Conste.-**



Dc. Guadalupe Taddei Zavala
Consejera Presidenta



Mtra. Alma Lorena Alonso Valdivia
Consejera Electoral



Mtra. Linda Viridiana Calderon Montaño
Consejera Electoral



Mtra. Ana Cecilia Grijalva Moreno
Consejera Electoral



Mtro. Benjamín Hernández Avalos
Consejero Electoral



Mtro. Francisco Arturo Kitazawa Tostado
Consejero Electoral



Mtro. Daniel Rodolfo Ramírez
Consejero Electoral



Mtro. Nery Ruiz Arvizu
Secretario Ejecutivo

Esta hoja pertenece al Acuerdo CG130/2021 denominado "POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LOS LINEAMIENTOS PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SUPERVISORES(AS) Y CAPACITADORES(AS) ASISTENTES ELECTORALES LOCALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021", aprobado por el Consejo General en sesión pública virtual extraordinaria celebrada el día diecinueve de marzo del año dos mil veintiuno.

Entidad: Distrito: Municipio: Fecha:

Nivel: Local Distrital Figura que realiza el control de calidad: VE VS VCEyEC VOE VRFE Consejera/o

Nombre completo:

Instrucciones: Llene los siguientes apartados con la información solicitada

Indicador	Descripción	Medidas a verificar	
		Campo/Junta Distrital	Campo/Sedes de reclutamiento
Rojo	Medidas de cuidado máximo.	Sujeto a las medidas de sanidad emitidas por autoridades del INE y Gobierno Federal	Sujeto a las medidas de sanidad emitidas por autoridades del INE y Gobierno Federal
Naranja	Medidas de cuidado máximo para las personas con mayor riesgo de contagio.	De la A a la I y M	A y de la J a la R y
Amarillo	Medidas básicas de prevención y máximo cuidado.	De la A a la I y M	A y de la J a la R y
Verde	Podemos salir pero con precaución y prevención.	D, E, G y M	J, K, N y M

Cargo del personal a verificar: VOCAL CE Nombre completo:

La verificación se realiza Durante la:

Visita Notificación Capacitación Otro, especifique:

Indique con una "X" el valor del Semáforo de riesgo epidemiológico del Municipio al que acude a verificar

Rojo Naranja Amarillo Verde

Instrucciones: Con base en el color del Semáforo de riesgo epidemiológico del Municipio al que acude, marque con una "X" en los siguientes aspectos según corresponda

Rojo	Naranja	Amarillo	Verde	Medidas a verificar
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	A) ¿Se limpiaron y desinfectaron espacios comunes y superficies donde se realizan las actividades de reclutamiento y selección?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	B) ¿En el OPL se cuenta con filtros sanitarios?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	C) ¿El lugar asignado para realizar las actividades de reclutamiento y selección cuenta con ventilación natural?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	D) ¿Las figuras encargadas de realizar las actividades implementaron el lavado de manos frecuente?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	E) ¿Las figuras encargadas de realizar las actividades se aplicaron frecuentemente el gel anti-bacterial?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	F) ¿Las figuras responsables de realizar las actividades de reclutamiento y selección utilizaron cubrebocas y/o careta en todo momento?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	G) ¿Se mantuvo la sana distancia adecuada (1.5 metros) durante el desarrollo de las actividades?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	H) ¿Hubo necesidad de implementar horarios y días escalonados para realizar las actividades de reclutamiento y selección?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	I) ¿Se evitó en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otras personas (ej. computadoras, plumas, iPad, etc.)?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	J) ¿Las y los encargados de la SEDE hicieron uso del gel anti-bacterial?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	K) ¿Las y los encargados de la SEDE llevaron a cabo la aplicación de gel anti-bacterial a las y los aspirantes?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	L) ¿Las y los responsables así como personal de apoyo en las sedes utilizaron cubrebocas en todo momento?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M) ¿Se indicó a las y los aspirantes que deberán cubrir su boca y nariz con el codo flexionado o con un pañuelo al toser o estornudar e inmediatamente limpiar las manos con gel antibacterial?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	N) ¿Las y los aspirantes portaron el cubrebocas en todo momento?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	O) ¿Personal del OPL y las y los aspirantes mantuvieron la sana distancia?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	P) ¿El lugar asignado para realizar las actividades de reclutamiento y selección cuenta con ventilación natural?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Q) ¿Fue necesario implementar horarios y días para realizar las actividades escalonadas?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R) ¿Se colocaron señalamientos para indicar flujos de entrada y salida en las sedes?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	S) ¿Las y los aspirantes portaron un bolígrafo personal?

En el siguiente recuadro podrá hacer alguna observación o precisión sobre lo encontrado en campo:

P

ca

R

M

I



**COMPROBANTE DE ASISTENCIA A LA
PLÁTICA DE INDUCCIÓN**
SUPERVISOR(A) ELECTORAL LOCAL O CAPACITADOR(A)
ASISTENTE ELECTORAL LOCAL
PROCESO ELECTORAL 2020-2021

**ENTREGA ESTE COMPROBANTE Y PRESENTA LA
CREDENCIAL PARA VOTAR U OTRA IDENTIFICACIÓN OFICIAL
VIGENTE CON FOTOGRAFÍA EL DÍA DEL *EXAMEN***

Fecha de la Plática de Inducción _____
No. de Convocatoria _____

Entidad _____	Municipio _____	Localidad _____
Sede _____		Fija <input type="checkbox"/> Alternativa <input type="checkbox"/>
Domicilio de la sede _____		

La o el C. _____, se presentó a la Plática de Inducción, requisito indispensable para aspirar a ser Supervisor(a) Electoral Local o Capacitador(a)-Asistente Electoral Local.

**DATOS DE LA O EL RESPONSABLE DE IMPARTIR LA
PLÁTICA DE INDUCCIÓN**

NOMBRE _____
CARGO _____

FIRMA DE LA O EL
RESPONSABLE DE LA PLÁTICA
DE INDUCCIÓN

SELLO DEL IEE SONORA

P

Cs

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



PARA LA REALIZACIÓN DEL **EXAMEN** DEBERÁ PRESENTARSE EL DÍA _____ DE ABRIL DE 2021, A LAS _____ HORAS, EN LA SEDE _____

UBICADA EN: _____

LOS RESULTADOS SERÁN PUBLICADOS A PARTIR DEL DÍA _____ DE ABRIL DE 2021, EN LOS ESTRADOS DEL IEE SONORA Y DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES CORRESPONDIENTE.

P
ca
/
R
/
d
st
/





COMPROBANTE DE PRESENTACIÓN DEL EXAMEN DE
 CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES
 SUPERVISOR(A) ELECTORAL LOCAL O CAPACITADOR(A)
 ASISTENTE ELECTORAL LOCAL
 PROCESO ELECTORAL 2020-2021

ENTREGA ESTE COMPROBANTE Y PRESENTA LA CREDENCIAL PARA
 VOTAR U OTRA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON
 FOTOGRAFÍA EL DÍA DE LA ENTREVISTA

Fecha de la aplicación del EXAMEN _____
 No. de Convocatoria _____

Entidad _____	Municipio _____	Localidad _____
Sede _____		Fija <input type="checkbox"/> Alternativa <input type="checkbox"/>
Domicilio de la sede _____		

La o el C. _____, se presentó al EXAMEN, requisito indispensable para aspirar a ser Supervisor(a) Electoral Local o Capacitador(a)-Asistente Electoral Local.

DATOS DE LA O EL RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN

NOMBRE _____
 CARGO _____

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN

SELLO DEL IEE SONORA

ca

(Large handwritten signature)

(Handwritten initials)

(Handwritten initials)

(Handwritten initials)



LOS RESULTADOS SERÁN PUBLICADOS A PARTIR DEL DÍA _____ DE ABRIL DE 2021, EN LOS ESTRADOS DEL IEE SONORA Y DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES CORRESPONDIENTES.

ca
/ R
/ R
/ R
/ R
/ R





DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

SUPERVISOR(A) ELECTORAL LOCAL O
CAPACITADOR(A) ASISTENTE ELECTORAL LOCAL
PROCESO ELECTORAL 2020-2021

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTA DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 303, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con el objeto de cumplir con los requisitos legales que permitan aspirar a participar en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora como Supervisor(a) Electoral Local o Capacitador(a)-Asistente Electoral Local durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

P

- Ser ciudadano (a) mexicano (a) y estar en pleno goce y ejercicio de mis derechos políticos y civiles.
- Tener ____ años.
- Mi domicilio se encuentra ubicado en: Calle _____ número _____
Colonia _____ Municipio _____ Estado _____
Código postal _____
- Tel. casa _____ Tel. celular _____

Que la documentación original que se exhibe ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora para acreditar mi perfil académico, mi experiencia laboral y mi calidad ciudadana es auténtica.

Estar de acuerdo en someterme a las evaluaciones que determinen las autoridades del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

Tener disposición para dedicarme a las actividades para las que se me contrate, incluso de tiempo completo para cubrir las a cabalidad en las condiciones en que se requiera; por lo que me obligo a cumplir completamente y de manera prioritaria los servicios y actividades objeto de la contratación, dedicando tiempo necesario para llevarlos a cabo, siendo incompatible cualquier otro empleo dentro del periodo y tiempo destinado para la realización de estos.

es

En su caso, apoyar en las actividades que se realicen durante el cómputo distrital y demás relacionadas en el contrato de prestación de servicios respectivo.

Devolver el material o instrumentos de trabajo proporcionados por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, una vez concluido el periodo de contratación.

P

Asimismo, manifiesto no ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta cuarto grado, de algún Vocal de la Junta o del Consejo Distrital o Local del INE o de órganos ejecutivos y directivos del IEE Sonora (consejeros(as) y/o representantes de partidos políticos o candidatos(a) independientes del PE 2020-2021); también declaro bajo protesta de decir verdad que no milito en ningún partido político u organización política en el último año previo a esta convocatoria, ni soy simpatizante de alguno de estos, no fui representante de partido político o coalición ante casilla en los últimos tres años en procesos electorales federal o estatal, ni he participado activamente en alguna campaña electoral; y que los datos asentados corresponden a mi domicilio.

Por lo que autorizo al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora para que realice las investigaciones que considere pertinentes, en relación con lo manifestado y declarado en los puntos anteriores y en caso de incurrir en falsedad, se dé por terminada mi relación contractual sin responsabilidad para el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

P

Finalmente, manifiesto que, en caso de contratación, me conduciré durante las actividades de supervisión o capacitación y asistencia electoral conforme a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad y paridad de género.

M

Nombre completo

Fecha

Firma



P



DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
SUPERVISOR(A) ELECTORAL LOCAL O
CAPACITADOR(A) ASISTENTE ELECTORAL LOCAL
PROCESO ELECTORAL 2020-2021

[Handwritten signature]





EVALUACIÓN DE LA PLÁTICA DE INDUCCIÓN
SUPERVISOR(A) ELECTORAL LOCAL O
CAPACITADOR(A) ASISTENTE ELECTORAL LOCAL
PROCESO ELECTORAL 2020-2021

Entidad	Municipio	Localidad	
Sede*		Fija	Alternativa

Instrucciones:

Con base en la información de la plática de inducción, lea y conteste las siguientes preguntas.

1. ¿Cuáles son las actividades generales del Supervisor(a) Electoral Local?
 - a) Coordinar, supervisar y auxiliar
 - b) Visitar, notificar y capacitar
 - c) Dirigir, analizar y generar reportes
 - d) Cotejar, revisar y solucionar conflictos
2. ¿Cuáles son las actividades generales del Capacitador(a)-Asistente Electoral Local?
 - a) Supervisar, coordinar y notificar
 - b) Explicar, dirigir y negociar
 - c) Apoyar, recolectar y reportar
 - d) Visitar, notificar y capacitar
3. ¿Quién coordinar a las y los CAE locales en el conteo y sellado de las boletas electorales recibidas por tipo de elecciones?
 - a) Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica
 - b) Capacitador(a)-Asistente Electoral federal
 - c) Consejero(a) Local
 - d) Supervisor(a) Electoral Local
4. ¿Quién es la figura encargada de auxiliar en la verificación de los datos capturados en el sistema informático implementado para el cómputo de la elección?
 - a) Supervisor(a) Electoral
 - b) Técnico(a) Electoral
 - c) Capacitador(a)-Asistente Electoral Local
 - d) Consejero(a) Distrital
5. ¿Cuál es la siguiente fase del proceso de reclutamiento y selección?
 - a) Entrevista
 - b) Examen de conocimientos habilidades y actitudes
 - c) Examen psicométrico
 - d) Acudir a la Junta Distrital Ejecutiva

P
C
/
R
/





LISTA DE ASISTENCIA DE ASPIRANTES
SUPERVISOR(A) ELECTORAL LOCAL O CAPACITADOR(A)
ASISTENTE ELECTORAL LOCAL
PROCESO ELECTORAL 2020-2021

Fecha Hora Plática de Inducción Examen
Entidad Municipio Localidad Fija Alternativa
Sede*
Nombre del responsable Núm. de convocatoria

No.	Nombre completo	Firma



FECHA DE RECEPCION	NÚM. DE CONVOCATORIA	FOLIO DEL ASPIRANTE	
ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	
SEDE		FIJA	ALTERNA
LA/EL ASPIRANTE		ENTREGÓ LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:	

	MOSTRÓ ORIGINAL	ENTREGÓ COPIA
1. Acta de nacimiento (original o copia certificada y copia simple), o en su caso, Carta de Naturalización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Credencial para votar o comprobante de trámite	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Comprobante de domicilio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Constancia de estudios o certificado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Clave Única del Registro de Contribuyentes (CURP)*	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)*	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Contar con una carta que acredite su experiencia como docente, manejo o trato de grupos de personas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Constancia de participación en algún Proceso Electoral Federal o Local	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Licencia de manejo vigente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. Declaratoria bajo protesta de decir verdad (firmada)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11. 5 fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro*	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12. Solicitud correctamente llenada y firmada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

DATOS DE QUIEN RECIBE LA DOCUMENTACION		<i>Toda la información deberá ser registrado en el MULTISISTEMA ELEC2021</i> <i>*Documentos que podrán entregarse hasta la contratación</i>
Nombre:	Firma:	
Puesto:		

ACUSE DE RECIBO

Del (la) C. _____, aspirante a ocupar el cargo de Supervisor(a) Electoral Local o Capacitador(a)-Asistente Electoral Local, inscrito (a) en el IEE Sonora con fecha ____/____/____ se recibió la siguiente documentación.

	Entregó		Entregó
1. Copia del acta de nacimiento (original o copia certificada y copia simple) o, en su caso, Carta de Naturalización	<input type="checkbox"/>	8. Copia de la Constancia de participación en algún Proceso Electoral Federal o Local	<input type="checkbox"/>
2. Copia de la Credencial para Votar o comprobante de trámite	<input type="checkbox"/>	9. Copia de la Licencia de manejo vigente	<input type="checkbox"/>
3. Copia del comprobante de domicilio	<input type="checkbox"/>	10. Original de la Declaratoria bajo protesta de decir verdad (firmada)	<input type="checkbox"/>
4. Copia constancia de estudios o certificado	<input type="checkbox"/>	11. 5 Fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro*	<input type="checkbox"/>
5. Copia de la Clave Única del Registro de la Población (CURP)*	<input type="checkbox"/>	12. Original de la Solicitud correctamente llenada y firmada	<input type="checkbox"/>
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)*	<input type="checkbox"/>		
7. Carta que acredita su experiencia como docente, manejo o trato con grupos de personas	<input type="checkbox"/>		

DATOS DE QUIEN RECIBE LA DOCUMENTACION		SELLO DEL IEE SONORA
Nombre:	Firma:	
Puesto:		





RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA O EL ASPIRANTE
SUPERVISOR(A) ELECTORAL LOCAL O CAPACITADOR(A)-ASISTENTE ELECTORAL LOCAL
PROCESO ELECTORAL 2020-2021

HE LEÍDO EL AVISO DE PRIVACIDAD Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL ASPIRANTE

El procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE locales se realizará sin discriminación alguna, por origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, identidad o preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Las y los ciudadanos trans tienen derecho a participar en el proceso de selección. Ningún miembro del IEE Sonora se podrá negar a recibir la documentación cuando no coincida la expresión de género, es decir, la apariencia de mujer u hombre, con la fotografía, el nombre o el sexo que aparecen en su Credencial para Votar.

FAVOR DE PRESENTARSE A LA PLÁTICA DE INDUCCIÓN EL DÍA ____ DEL MES MARZO DE 2021 A LAS ____:
____ HORAS

FAVOR DE PRESENTARSE AL EXAMEN EL DÍA ____ DEL MES ABRIL DE 2021, A LAS ____: ____ HORAS

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES A SE Y CAE LOCALES DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021

El Instituto Nacional Electoral, con domicilio en Viaducto Tlalpan #100. Col. Arrenal Tepepan. Alcaldía Tlalpan C.P. 14610, Ciudad de México. Los datos personales serán utilizados para el registro de los ciudadanos/as interesados en participar en el proceso de reclutamiento del personal eventual que colaborará con el INE y IEE Sonora como Supervisores(as) o Capacitadores(as)-Asistentes Electorales Locales, conforme a la normativa electoral. Conforme a la normativa electoral y con lo establecido en los artículos 3, fracción II, 26 y 27 fracción V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral en la siguiente dirección electrónico:
<https://www.ine.mx/transparencia/estado-bases-datos-personales/>



OTROS DATOS

(Marque con una X según corresponda)

1. ¿Ha participado en algún proceso electoral?

1.1. ¿Cuál?

1.2 ¿De qué forma

1.3. Otro

2. ¿Tiene disponibilidad de tiempo para prestar sus servicios en horario fuera de lo habitual?

3. ¿Está dispuesto a prestar sus servicios en fines de semana y días festivos?

4. ¿Está dispuesto a realizar actividades de campo? (visitar ciudadanos/as casa por casa, trasladarse grandes distancias, entre otras)

5. ¿Milita en algún partido político u organización política o ha participado activamente en alguna campaña electoral en el último año?

6. ¿Ha participado como representante de partido político con registro vigente o coalición en alguna elección realizada en los últimos tres años?

7. ¿Es familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4º grado, de algún Vocal de la Junta o consejero(a) del Consejo Distrital o Local del INE o de órganos ejecutivos y directivos del IEE Sonora, y representantes de Partido Político o, en su caso, candidato(a) independiente que ya estén registrados para el PE 2020-2021?

8. ¿Cuenta con experiencia en manejo o trato con grupos?

9. ¿Ha impartido capacitación presencial o virtual?

10. ¿Habla alguna lengua indígena?

10.1 ¿Cuál?

11. ¿Sabe manejar? *

11.1. ¿Cuenta con licencia de manejo? *

11.2. ¿Cuenta con vehículo propio? *

11.3. Anote marca y modelo.

11.4. ¿Está usted dispuesto(a) a utilizar su vehículo para sus actividades si el IEE Sonora le brinda un apoyo económico para combustible? *

12. ¿Cuánto tiempo le lleva trasladarse de su domicilio al Consejo Municipal Electoral? *

Horas:

Minutos:

13. ¿Cuenta con acceso a Internet en su casa? *

14. ¿Tiene alguna discapacidad? Marque con una X *

Física o motora

Intelectual

Mental o psicosocial

Sensorial

Especifique:

*LAS PREGUNTAS DE LA 11 A LA 14 SON SOLAMENTE INFORMATIVAS. NO SON MOTIVO DE EXCLUSIÓN,

**Dentro de la categoría de discapacidad sensorial se contempla la discapacidad visual (segura) y la discapacidad auditiva (sordera). El uso de anteojos o aparatos auditivos no se considera una discapacidad.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES A SE Y CAE LOCALES DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021

El Instituto Nacional Electoral, con domicilio en Viaducto Tlalpan #100, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México. Los datos personales serán utilizados para el registro de los ciudadanos(as) interesados en participar en el proceso de reclutamiento del personal eventual que colaborará con el INE y IEE Sonora como Supervisores(as) o Capacitadores(as)-Asistentes Electorales Locales, conforme a la normativa electoral y con lo establecido en los artículos 3, fracción II, 26 y 27 fracción V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>.

DECLARO

Que de comprobarse que alguno de los datos asentados en esta Solicitud resultara falso, el IEE Sonora puede dejar sin efecto la presente solicitud o, en su caso, el compromiso que estableciera para contar con mis servicios, sin que el IEE Sonora incurra en responsabilidad alguna sobre el particular.

De la misma manera manifiesto mantener en estricta reserva y no revelar ningún tipo de información sobre el contenido del examen, así como de la entrevista para el proceso de selección de Supervisores(as) Electorales Locales y Capacitadores-Asistentes Electorales Locales 2020-2021, en el que estoy participando.

He leído el aviso de privacidad y acepto los términos y condiciones.

Acepto ser contactado vía correo electrónico para algún seguimiento o notificación de información sobre el proceso de reclutamiento y selección, en que estoy participando.

Acepto la declaratoria.

FIRMA DE LA O EL ASPIRANTE



SOLICITUD

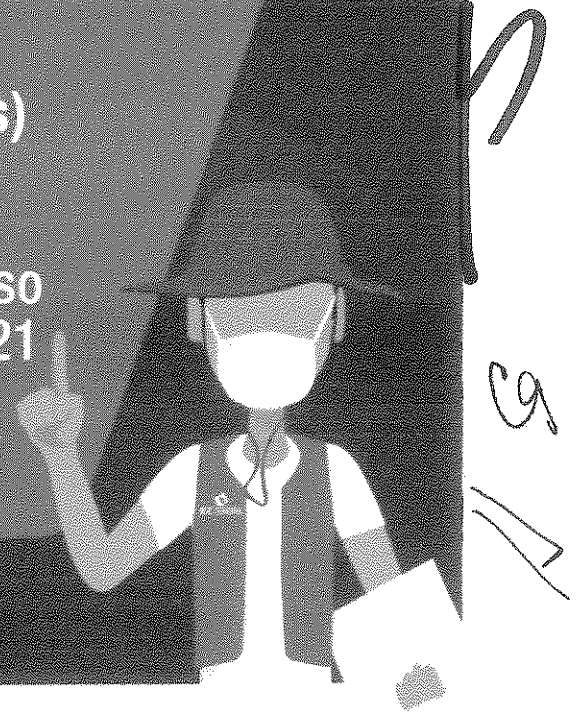
SUPERVISOR(A) ELECTORAL LOCAL O
CAPACITADOR(A)-ASISTENTE ELECTORAL LOCAL
PROCESO ELECTORAL 2020-2021

1
CS
P
R
✓
P
M



LINEAMIENTOS

para el reclutamiento, selección
y contratación de Supervisores(as)
Asistentes Electorales Locales y
Capacitadores(as) Asistentes
Electorales Locales para el Proceso
Electoral Ordinario Local 2020-2021



IEE | SONORA

ELECCIONES
2021
INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#YoSíVoto
este 6 de junio



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
GLOSARIO	5
PRESENTACIÓN	7
1. PERFILES Y ACTIVIDADES DE LAS FIGURAS SE LOCAL Y CAE LOCAL	9
1.1. Supervisor(a) Electoral Local	9
1.1.1 Competencias para la o el SE Local	9
1.2. Capacitador(a) Asistente Electorales Local	10
1.2.1 Competencias para la o el CAE Local	10
2. DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	11
2.1. Requisitos Legales	11
2.2. Requisitos Administrativos	11
3. DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	14
4. DEL REGISTRO DE ASPIRANTES	15
4.1. Registro de Aspirantes Presencial	15
4.2. Registro de Aspirantes en Línea	15
4.3. Pasos a seguir por las y los aspirantes para su registro	15
4.4. Recepción de la Documentación Presencial	16
4.5. Recepción de la Documentación en Línea	18
4.6. Procedimiento de Compulsa	20
5. ETAPAS DE SELECCIÓN	21
5.1. Plática de Inducción	21
5.2. Revisión Documental	22

P

CS

✓

✓

R

✓

✓

✓

5.3. Del Simulacro	23
5.4 Examen de Conocimientos	23
5.4.1. Aplicación del examen	27
5.5. Entrevista	35
5.5.1. Entrevista Presencial	37
5.5.2 Entrevista Virtual	39
6. EVALUACIÓN INTEGRAL	40
7. DESIGNACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS POR PARTE DEL IEE SONORA	41
7.1 Situaciones que pueden presentarse entre la publicación de resultados y el inicio de la contratación	42
7.2 Lista de Reserva	45
8. CONTRATACIÓN	47
8.1 Conformación de ARE y ZORE	48
8.2 Capacitación	49
8.3 Sustituciones	50
8.4 Rescisión de Contrato	51
8.5 Nuevas convocatorias	55
8.6 Actividades de Control de calidad	57
CONSIDERACIONES FINALES	58
CRONOGRAMA	59

P

CS

✓

I

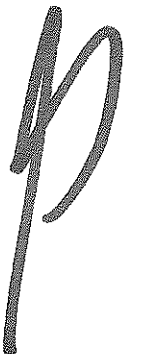





R

✓

✓

INTRODUCCIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y en términos de lo dispuesto en el Anexo 21 de la ECAE 2020-2021 denominado "Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de supervisores(as) electorales locales (SE Local) y capacitadores(as) asistentes electorales locales (CAE Local)", el acuerdo INE/CCOE007/2021 de fecha 29 de enero de 2021 por el que se aprueban Medidas excepcionales al procedimiento de Reclutamiento, Relección y Contratación de Supervisores(as) Electorales Locales y Capacitadores(as) Asistentes Electorales Locales en el Proceso Electoral concurrente 2020-2021", así como en lo previsto en el Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito entre el INE y el IEE Sonora con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral concurrente 2020-2021 en el Estado de Sonora, para la renovación de los cargos de Gubernatura, diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, cuya jornada electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora expide los presentes Lineamientos.

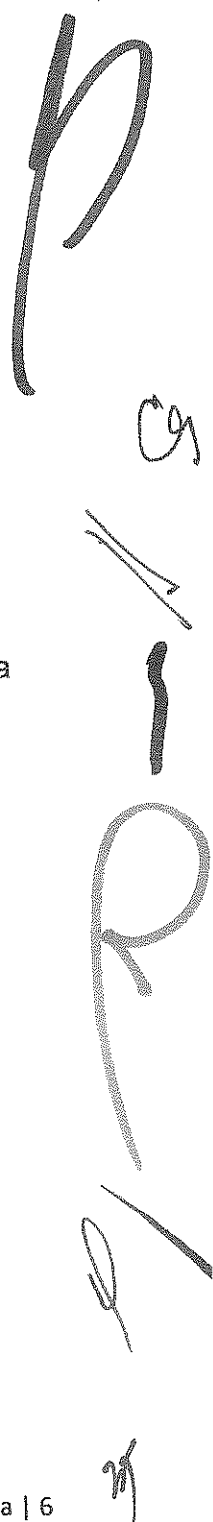







GLOSARIO

CAE	Capacitador(a) Asistente Electoral Federal
CAEL	Capacitador(a) Asistente Electoral Local
CEVINE	Comisión Especial de Vinculación con el INE
LIPEES	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora
COE	Centro de Orientación Electoral
CECyPI	Criterios para la Elaboración de Materiales de la Difusión de la Convocatoria y Plática de Inducción de SE Local y CAE Local
CURP	Clave Única del Registro de Población
DEA	Dirección Ejecutiva de Administración del IEE SONORA
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE
DEOyle	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IEE Sonora
UTFPC	Unidad Técnica de Fomento y Participación Ciudadana del IEE Sonora
ECAE 2020-2021	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 y sus anexos
IEE Sonora	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Sonora
INE	Instituto Nacional Electoral
JL	Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Sonora

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

LINEAMIENTOS	Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores(as) y Capacitadores(as) Asistentes Electorales Locales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2021
PMDC	Presidentes(as) de mesas directivas de casilla
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
RENAPO	Registro Nacional de Población
Reglamento	Reglamento de Elecciones del INE
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SE	Supervisor(a) Electoral Federal
SEL	Supervisor(a) Electoral Local
UTCS	Unidad Técnica de Comunicación Social del IEE Sonora
UTI	Unidad Técnica de Informática del IEE Sonora



PRESENTACIÓN

Los presentes lineamientos describen el procedimiento de la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Estado de Sonora interesada en participar en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020- 2021, mediante el cual el IEE Sonora contratará, de manera temporal, a las personas que realizarán las actividades de asistencia electoral propias del ámbito local, así como las actividades de apoyo a las y los CAE.

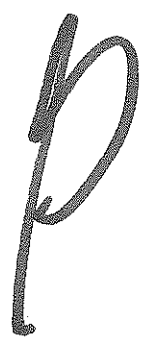
La situación actual generada por la pandemia causada por el virus SARS-CoV2, ha obligado a las instituciones electorales a establecer políticas de sana distancia y aplicación de protocolos de seguridad para llevar a cabo sus funciones. En este sentido, el IEE Sonora acordó privilegiar el uso de herramientas y tecnologías de la información que funcionen de auxilio en el cumplimiento de sus atribuciones. Sin embargo, dadas las características geográficas del Estado de Sonora y derivado del análisis realizado por la Unidad Técnica de Informática, determinó la existencia de municipios que no cuentan con soporte de internet, los cuales son:

Bacadéhuachi, Bacerac, Bacanora, Divisaderos, Nácori Chico, Ónavas, Opodepe, San Pedro de la Cueva, Suaqui Grande, Soyopa y Tepache.

En virtud de lo anterior se considera conveniente tomar las medidas necesarias para hacer frente a la contingencia sanitaria y a la vez proporcionar los insumos necesarios a estos municipios, para que los ciudadanos y ciudadanas interesadas en participar en ocupar un cargo de SEL y CAEL, lo hagan con la certeza de que el resguardo a su salud es considerado como prioritario.

En ese supuesto, se encuentra el procedimiento dirigido al reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL, priorizando el distanciamiento social en cada una de las etapas.

Con estas medidas, se busca propiciar la participación de la ciudadanía que cumpla con los requisitos legales y las competencias requeridas para ocupar los cargos, procurando



condiciones de seguridad encaminadas a garantizar la protección de la salud de todas las personas interesadas, aprovechando las tecnologías de la información.

Así, en cumplimiento de los requisitos para ser SE y CAE señalados en el artículo 303, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y como una medida extraordinaria de prevención, en caso de persistir la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2, las personas de 60 años o más, en atención a las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud, serán exceptuadas de participar en esta Convocatoria, dadas las condiciones de riesgo para su salud frente a las actividades que desarrollan las y los SEL y CAEL, en concordancia con la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación SUP-JDC-10235/2020.

P

CA

/

I

P

S

M

1. PERFILES Y ACTIVIDADES DE LAS FIGURAS SE LOCAL Y CAE LOCAL

1.1. Supervisor(a) Electoral Local

La o el SE Local es la persona encargada de coordinar, apoyar y verificar las actividades de asistencia electoral realizadas por las y los CAE Local, con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la integración de los paquetes electorales de la elección local, a la entrega de los paquetes electorales locales a las y los PMDC, transmitir la imagen de las actas de resultados de la elección local a través del aplicativo de PREP-Casilla, a la implementación de los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales locales al término de la Jornada Electoral, así como auxiliar en los cómputos locales distritales y/o municipales.

Las personas que participarán como SE Local, son contratadas de manera temporal para las elecciones concurrentes, con el objeto de realizar actividades de asistencia electoral propias del ámbito local y actividades de supervisión a la asistencia electoral y a las actividades que los CAE locales realizan en apoyo al CAE federal.

1.1.1 Competencias para la o el SE Local

Las competencias requeridas para ser SE Local serán:

Manejo y resolución de problemas

- Capacidad de identificar, analizar y solucionar situaciones cotidianas inesperadas o de conflicto que se presenten en el desarrollo de sus actividades, siguiendo los lineamientos institucionales y el trabajo colaborativo.

Trabajo bajo presión

- Capacidad de cumplir con las actividades y objetivos de forma satisfactoria, planificando el tiempo y actividades, aun en situaciones adversas (de tiempo o sobrecarga de actividades).

Planeación

- Capacidad de establecer metas y plazos para alcanzar los objetivos institucionales, considerando la disposición de recursos, tiempo y espacios.

Orientación al servicio

- Capacidad para atender con empatía las necesidades de las y los ciudadanos en apego a los intereses y objetivos institucionales.

Liderazgo

- Capacidad de coordinar y guiar a un equipo de trabajo para que se comprometa y sea responsable del cumplimiento de los objetivos institucionales.

P

CA

✓

P

✓

P

✓

1.2. Capacitador(a) Asistente Electorales Local

Las personas que participarán como CAE Local, son contratadas de manera temporal para las elecciones concurrentes, con el objetivo de realizar actividades de asistencia electoral propias del ámbito local y actividades de apoyo al CAE Federal.

La o el CAE Local es la persona encargada de llevar a cabo las actividades de asistencia electoral con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la integración de los paquetes electorales de la elección local, a la entrega de los paquetes electorales locales a las y los PMDC, transmitir la imagen de las actas de resultados de la lección local a través del aplicativo de PREP Casilla, a la implementación de los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales locales al término de la Jornada Electoral, así como auxiliar en los cómputos locales distritales y/o municipales.

1.2.1 Competencias para la o el CAE Local

Las competencias requeridas para ser CAE Local son:

Trabajo bajo presión

- Capacidad de cumplir con las actividades y objetivos de forma satisfactoria, planificando el tiempo y actividades, aun en situaciones adversas (de tiempo o sobrecarga de actividades).

Persuasión y negociación

- Capacidad de sensibilizar, influir y convencer para establecer acuerdos y compromisos con la finalidad de alcanzar los objetivos institucionales

Orientación al servicio

- Capacidad para atender con empatía necesidades de las y los ciudadanos en apego a los intereses y objetivos institucionales.

Trabajo en campo

- Capacidad para ubicarse y disposición para desplazarse y realizar actividad física, aun en condiciones adversas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

2. DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

2.1. Requisitos Legales

En términos del Lineamiento, la ECAE 2020-2021 y la normatividad correspondiente, las personas interesadas en participar como SEL y CAEL deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con Credencial para Votar vigente o comprobante de trámite.
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado(a) por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.
- c) Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica (secundaria).
- d) Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarios para realizar las funciones del cargo.
- e) Ser residente en el municipio en el que deba prestar sus servicios preferentemente.
- f) No tener 60 años o más al día de la Jornada Electoral.
- g) No militar en ningún partido político, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral.
- h) No haber participado como representante de partido político con registro vigente, o coalición en alguna elección celebrada en los últimos 3 años y, en el caso de que ya existan candidatos(as) independientes registrados, no deberán ser representantes de alguno de ellos(as) en alguna elección a celebrarse el próximo 6 de junio de 2021.
- i) Requisar la solicitud conforme a la Convocatoria que se expida, acompañada de los documentos que en ella se establezcan.

2.2. Requisitos Administrativos

- a) Acta de nacimiento (original o copia certificada simple).
- b) Credencial para Votar vigente, correspondiente del municipio en donde prestará sus servicios o comprobante de trámite (original y copia).

P
CS
/

P

/

m

- c) Comprobante de domicilio (original y copia) con vigencia no mayor a 3 meses (recibo de luz, teléfono, predial, etc.). En el comprobante no necesariamente deberá aparecer el nombre de la o el interesado.
- d) Comprobante o constancia de estudios (original y copia).
- e) Aceptar la Declaratoria bajo protesta de decir verdad que se le proporciona a la o el solicitante y se entrega al IEE Sonora para integrar el expediente.
- f) Clave Única del Registro de Población (CURP) y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (Original y copia) con homoclave expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT). Se solicitarán al momento de la contratación. El no contar con estos documentos será motivo suficiente para no contratar al aspirante.
- g) Presentar una carta que acredite su experiencia como docente, en el manejo o trato con grupos de personas o haber participado en algún Proceso Electoral Federal o Local. (el no contar con ella no será causa de exclusión de la persona aspirante).
- h) Disponibilidad de tiempo para cumplir con las actividades institucionales, incluso fuera de horarios habituales (incluyendo fines de semana y días festivos).
- i) Contar con cuenta de correo electrónico válida y vigente.
- j) Preferentemente saber conducir y contar con licencia de manejo vigente (el no contar con ella no será causa de exclusión de la persona aspirante).
- k) No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4° grado, de algún Vocal de la Junta o consejero(a) del Consejo Distrital o Local del INE o de órganos ejecutivos y directivos del IEE Sonora, y representantes de partido o candidato(a) independiente que ya estuvieran registrados.
- l) Cursar la Plática de Inducción.
- m) Aprobar la evaluación integral que realizará el IEE Sonora (aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y actitudes y entrevista).
- n) No estar registrado(a) como representante de candidatura independiente, en caso de que ya existan estas figuras al momento de su contratación.
- o) Entregar 5 fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro al momento de la contratación.

P

ca

✓

✓

P

✓

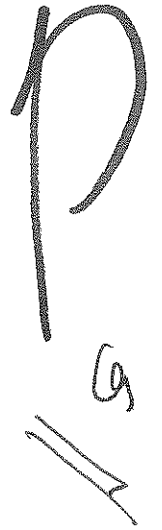
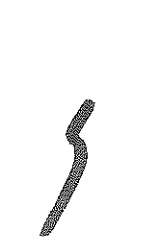


✓

- p) No ser SE y CAE del INE en funciones (ni estar en la lista de reserva).
- q) El IEE Sonora puede requerir algún documento adicional para sus trámites administrativos.
- r) Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto en la Comisión de Educación Cívica y Capacitación.

Las personas aspirantes llenarán los formatos que proporcionará el IEE Sonora, y que serán descargables desde el microsítio que se pondrá a disposición de las personas interesadas, siendo estos:

- Solicitud.
- Declaratoria bajo protesta de decir verdad.

Asimismo, deberán cumplir con los requisitos legales y administrativos antes mencionados en los tiempos marcados para las diferentes etapas que estén señaladas en la Convocatoria, así como en los presentes criterios. En cualquier etapa de la Convocatoria, el IEE Sonora podrá solicitar la documentación, ratificación o referencias que considere necesarias para acreditar la información que las personas aspirantes hayan registrado. El IEE Sonora se reserva el derecho de descalificar a quien entregue documentación apócrifa y, de ser así, se procederá conforme a derecho.

3. DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El reclutamiento se realizará a través de una Convocatoria pública en el periodo comprendido del **20 al 29 de marzo de 2021**, dirigida a la ciudadanía que esté interesada en participar como SEL y CAEL en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021. En la Convocatoria se describirán de manera genérica las actividades que realizarán las y los SEL y CAEL; así como los requisitos legales y administrativos a cubrir. Se incluirá la liga de la página electrónica a la que deberán ingresar las y los ciudadanos que deseen realizar su registro en línea.

Durante el desarrollo de las diferentes etapas que se establezcan en la Convocatoria, se privilegiará la sana distancia y el aprovechamiento de la tecnología aplicando las recomendaciones sanitarias establecidas por las autoridades de salud y con base en las medidas aprobadas por el IEE Sonora.

La Convocatoria será aprobada por el Consejo General del IEE Sonora y se difundirá en los estrados; en la página electrónica del IEE Sonora (www.ieesonora.org.mx); en los consejos distritales y municipales electorales; en medios impresos de cobertura estatal; a través de redes sociales y por medio de universidades, colegios, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones indígenas y a través de líderes de opinión de la entidad, entre otros. La UTCS será la responsable de elaborar el plan de difusión, con base en los CECyPI.

Publicación de la Convocatoria

Período
Del 20 al 29 de marzo de 2021

Para atender las dudas y aclaraciones que surjan durante la difusión de la Convocatoria, se pondrá a disposición del público los números telefónicos 800 233 2009 y (662)2 59 49 00 ext. 142, 231 o 244.

4. DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

4.1. Registro de Aspirantes Presencial

Las y los aspirantes podrán acudir de manera directa a las sedes establecidas por el IEE SONORA, en este caso, los consejos municipales electorales ubicados en los 11 municipios donde no hay soporte de internet, tal es el caso de: **Bacadéhuachi, Bacerac, Bacanora, Divisaderos, Nácori Chico, Ónavas, Opodepe, San Pedro de la Cueva, Suaqui Grande, Soyopa y Tepache**, donde el personal designado apoyará al aspirante con en el llenado de la solicitud con bolígrafo de tinta negra o azul y letra de molde, harán entrega de la documentación establecida en las bases de la Convocatoria, se integra el expediente físico y se envía al IEE Sonora, quién llevará a cabo la validación y carga en el sistema.

4.2. Registro de Aspirantes en Línea

Las personas interesadas en ocupar un cargo de SEL y CAEL, se registrarán en el Sistema de Reclutamiento en Línea (Multisistema ELEC2021), disponible a través del vínculo que se encuentre señalado en el micrositio del IEE Sonora (www.ieesonora.org.mx).

En caso de que tengan alguna dificultad para realizar esta actividad, podrán acudir a las instalaciones de los consejos municipales, distritales y al IEE Sonora, para que les brinden el apoyo necesario.

4.3. Pasos a seguir por las y los aspirantes para su registro

Quienes aspiren a ocupar un cargo de SEL y CAEL, deberán contar con correo electrónico y credencial para votar con fotografía vigente o comprobante de trámite.

Al ser la primera vez que ingresan a la plataforma se registrarán y aceptarán el aviso de privacidad para otorgar el consentimiento sobre el uso de sus datos personales.

- La persona aspirante completará la solicitud en el sistema, ingresando los datos que se requieran. Asimismo, aceptará la Declaratoria bajo protesta de decir verdad de la información registrada en el sistema, pues ésta será revisada y cotejada con la documentación que proporcione en caso de ser contratado.

Período de registro

Período
Del 20 al 29 de marzo de 2021

- Concluido el registro, se enviará un correo electrónico a la dirección señalada por la persona aspirante en el llenado de la solicitud, con el propósito de validar el registro.
- La persona aspirante ingresará al correo electrónico que proporcionó, una vez realizada esta actividad se otorgará el usuario y contraseña correspondiente, con los cuales ingresará al sistema. Asimismo, se le indicará que recibirá el acuse de validación.

4.4. Recepción de la Documentación Presencial

El personal asignado apoyará en una primera instancia en el registro y la compulsa para posteriormente continuar con la recepción de documentos. El personal de los consejos municipales, distritales o de IEE Sonora, según sea el caso, deberán revisar y validar la documentación que les sea entregada a fin de que puedan digitalizarla y cargarla en el sistema.

La documentación obligatoria que deberán entregar al personal designado y que se encuentra especificada en la Convocatoria es:

- 1) Acta de nacimiento en copia certificada, o en su caso, carta de naturalización. Este documento debe ser legible, sin tachaduras o enmendaduras.

- 2) Credencial para votar con fotografía vigente por ambos lados o comprobante de trámite correspondiente.
- 3) Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (recibo de luz, teléfono, predial, agua, entre otros servicios). En el comprobante no necesariamente deberá aparecer el nombre de la persona aspirante. Se aceptará la credencial para votar con fotografía vigente, siempre y cuando contenga la sección correspondiente al distrito o municipio donde realizará sus actividades, y sea coincidente con el domicilio.
- 4) Comprobante o constancia del último grado de estudios oficial (debe especificar nombre de quien cursó los estudios, nivel educativo, firma y sello de la autoridad institucional que lo expidió).
- 5) Declaratoria bajo protesta de decir verdad firmada (descargable en la página electrónica).

En caso de ser seleccionados como SEL y CAEL, adicionalmente se solicitarán los siguientes documentos al momento de la contratación, mismos que se cargarán en el sistema:

- CURP, expedida por RENAPO.
- RFC con homoclave, expedido por el SAT.
- 5 fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro.

La documentación complementaria que se subirá al sistema, y que no afecta de forma alguna el proceso de selección es la siguiente:

- Licencia de manejo vigente. El no contar con ella no será causa de exclusión de la persona aspirante.
- Constancia de participación en Procesos Electorales anteriores y el carácter de ésta.
- Constancia que acredite su experiencia como docente, manejo o trato con grupos de personas.

Cuando por algún motivo no sea posible en ese momento digitalizar la documentación, se entregará a la o el aspirante el Acuse de recibo de la documentación, y se le

P
G
/

I

R

L

W

explicará que una vez que se hayan cargado los documentos que proporcionó, se le hará llegar a la dirección de correo electrónico que registró la Guía de estudio, salvo que solicite la versión impresa, con el propósito de que se prepare para presentar el Examen.

4.5. Recepción de la Documentación en Línea

Una vez que las y los aspirantes recibieron a través de la dirección de correo electrónico el acuse de la compulsa, podrán ingresar nuevamente con el usuario y contraseña que se le asignó, con la finalidad de realizar la carga de su documentación.

Cargada toda la documentación, el sistema generará y enviará a la dirección de correo electrónico proporcionada, lo siguiente:

- Un acuse en el cual se expresa que la persona aspirante adjuntó todos los documentos requeridos; a partir de este momento se asignará un folio que le servirá como elemento de identificación durante todas las etapas del proceso de selección.
- Una guía de estudio que le servirá como preparación para el examen de conocimientos.

La documentación obligatoria que se deberá adjuntar en el sistema para poder continuar es:

- Acta de nacimiento en copia certificada, o en su caso, carta de naturalización. Este documento debe ser legible, sin tachaduras o enmendaduras.
- Credencial para votar con fotografía vigente por ambos lados o comprobante de trámite correspondiente.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (recibo de luz, teléfono, predial, agua, entre otros servicios). En el comprobante no necesariamente deberá aparecer el nombre de la persona aspirante. Se aceptará la credencial para votar con fotografía vigente, siempre y cuando contenga la sección correspondiente al

distrito o municipio donde realizará sus actividades, y sea coincidente con el domicilio.

- Comprobante o constancia del último grado de estudios oficial (debe especificar nombre de quien cursó los estudios, nivel educativo, firma y sello de la autoridad institucional que lo expidió).

Por su parte, los documentos opcionales que deberán subirse al sistema y son necesarios en caso de ser seleccionados son los siguientes:

- CURP, expedida por RENAPO.
- RFC con homoclave, expedido por el SAT.

Finalmente, la documentación complementaria que se subirá al sistema y que no afecta de forma alguna el proceso de selección es la siguiente:

- Licencia de manejo vigente. el no contar con ella no será causa de exclusión de la persona aspirante.
- Constancia de participación en Procesos Electorales anteriores y el carácter de ésta.
- Constancia que acredite su experiencia como docente, manejo o trato con grupos de personas.

De igual manera, se solicitan 5 fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro, las cuales se entregarán en físico el día de la contratación.

Se entregará a la o el aspirante el acuse de recibo de la documentación entregada y se le explicará que una vez que se hayan cargado los documentos, se le hará llegar a la dirección de correo electrónico que registró, la guía de estudio; con el propósito de que se prepare para presentar el examen.

Se le indicará a la o el aspirante que para continuar con el proceso de selección, es necesario asistir a la Plática de inducción o tomarla en el sistema de reclutamiento en línea.

P

G

✓

I

R

U

↙

↘

Quienes aspiren a un cargo de SEL y CAEL, deberán considerar lo siguiente:

- Contar con disponibilidad de tiempo completo para cumplir con las actividades institucionales, incluso fuera de horarios habituales (incluyendo fines de semana y días festivos).

4.6. Procedimiento de Compulsa

Una vez hecho el registro en línea o presencial, se llevará a cabo el procedimiento de compulsión, por el que se determinará, de manera automática, si la persona aspirante aparece en la base de datos de representantes de partidos políticos, o en su caso, de candidaturas independientes que ya se hayan registrado ante mesa directiva de casilla o en el padrón de afiliados.

Es importante mencionar que, en el caso de que la persona aspirante se encuentre en alguna de las bases de militantes o representantes de partidos políticos o candidaturas independientes, el IEE Sonora se pondrá en contacto con la persona aspirante, para establecer, según su situación, si puede continuar o no con el proceso de reclutamiento y selección.

P

G

✓

✓

R

✓

P

✓

5. ETAPAS DE SELECCIÓN

Esta etapa tiene el propósito de seleccionar a las y los ciudadanos que cuentan con las competencias y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñarse en algún cargo de las figuras locales, consta de 4 fases:



Cada una será operada por el IEE Sonora, bajo la supervisión de las JLE y JDE del INE, con el propósito de garantizar el acompañamiento en la aplicación de los procedimientos establecidos en la normatividad.

5.1. Plática de Inducción

Tiene como objetivo, informar y orientar a las personas aspirantes para que conozcan, las actividades que desempeñarán y las responsabilidades a su cargo. La DEOE y la DECEyEC desarrollarán un contenido genérico que se cargará al sistema de registro en línea, para que pueda ser visualizado por las y los aspirantes, en tanto que, el IEE Sonora podrá implementar contenido específico, con materiales digitales, observando los CECyPI. Finalizada esta actividad, las y los aspirantes deberán aprobar una evaluación. De esta manera obtendrán su comprobante de asistencia.

De persistir el Virus SARS-CoV2 se optará y privilegiará la modalidad de plática de inducción en línea, con el objetivo de salvaguardar la salud de las y los aspirantes.

Durante esta etapa se darán a conocer las actividades y responsabilidades de las figuras de SE y CAES Locales; así mismo, se hará conciencia de las situaciones a las que podrán enfrentarse en caso de ser contratados y se les solicitará disponibilidad de tiempo fuera de lo habitual en el que deberán prestar sus servicios.

P

Ca

///

1

R

✓

P

M

Las y los responsables de impartir la plática será personal de los consejos municipales, distritales, electorales o del IEE Sonora. El personal de la JDE del INE, previa coordinación con el IEE Sonora podrá acudir e intervenir en la plática.

	Período
Periodo para la plática de inducción	Del 20 al 31 de marzo de 2021

5.2. Revisión Documental

Las y los responsables de esta actividad, serán responsables de revisar que la documentación entregada por la o el aspirante o, en su caso, adjunta en el sistema, cumpla con lo establecido en la Convocatoria. Asimismo, se solicitará que se coteje únicamente la documentación original o en copia certificada de las personas que resulten seleccionadas para alguno de los cargos de SE Local o CAE Local. Los expedientes se integrarán conforme a los requerimientos del área administrativa del IEE Sonora.

Cuando el personal haya concluido con la validación de los documentos, informará el lugar, día y hora para el Examen. Al respecto, el sistema informará a las y los aspirantes que hayan realizado su registro en línea mediante una notificación, así como a través de un correo, el cual será enviado a la dirección electrónica que proporcionaron, la sede, fecha y hora del Examen.

	Período
Revisión documental	Del 20 al 31 de marzo de 2021

NOTAS:

- Las y los aspirantes podrán subsanar las inconsistencias que presente la documentación proporcionada a más tardar el día 30 de marzo de 2021, con la finalidad de que el personal del IEE Sonora cuente con el tiempo suficiente para validar la documentación, toda vez que la fecha límite para llevar a cabo esta actividad es el 31 de marzo. En caso de que las y los aspirantes no

P
C
/

I

R

✓

M

carguen nuevamente la documentación en los periodos establecidos, el IEE Sonora no tomará en cuenta documentos extra temporales.

- El cotejo de la documentación original será únicamente de las y los aspirantes que sean seleccionados como SE o CAE locales.

5.3 Del Simulacro

El 1 de abril de 2021 se enviará, a los folios con derecho a examen, un correo electrónico con la liga de acceso, el instructivo, usuario y contraseña que se utilizará, así como el horario en el que podrá realizar el simulacro del examen de conocimientos virtual. El 2 de abril de 2021, en el horario que les haya sido señalado, las personas aspirantes realizarán el simulacro para conocer las particularidades que conlleva este tipo de examen, familiarizarse con el procedimiento y corroborar los requerimientos técnicos del equipo de cómputo para llevar a cabo la aplicación del examen virtual. Cabe señalar que los reactivos no serán los mismos que los del examen y que la inasistencia al simulacro, no es objeto de descalificación. Asimismo, la realización del simulacro no exenta a la persona aspirante de llevar a cabo la aplicación del examen y la entrevista virtual correspondiente.

	Fecha
Simulacro	2 de abril de 2021

5.4 Examen de Conocimientos

El Examen es el instrumento utilizado en el proceso de selección de SE locales y CAE locales, el cual tiene como finalidad elegir a las y los aspirantes que demuestren tener el conocimiento de los aspectos generales sobre el PE 2020-2021.

Será elaborado por la DECEyEC y se integrará por 40 reactivos de opción múltiple; cada reactivo con una sola respuesta válida, constituido de la siguiente manera:

	Número de reactivos
Conocimientos técnicos-electorales	10
Competencias SE Local	15
Competencias CAE Local	15
TOTAL	40

Únicamente podrá presentar el Examen la o el aspirante que:

- 1) Haya cubierto la totalidad de los requisitos legales y administrativos.
- 2) Presente su Credencial para Votar o alguna identificación oficial con fotografía.
- 3) Haya asistido a la Plática de inducción.

Si las y los aspirantes no cubren los puntos antes mencionados, NO se les permitirá presentar el Examen.

El contenido de este será desarrollado por la DECEyEC, y posteriormente se enviará a las JLE para que hagan la reproducción pertinente. El costo de la impresión estará a cargo del IEE Sonora, además la reproducción deberá ejecutarse apegada a los estándares de calidad y secrecía con que se efectúan en oficinas centrales de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento correspondiente.

El periodo para realizar el envío de los exámenes será:

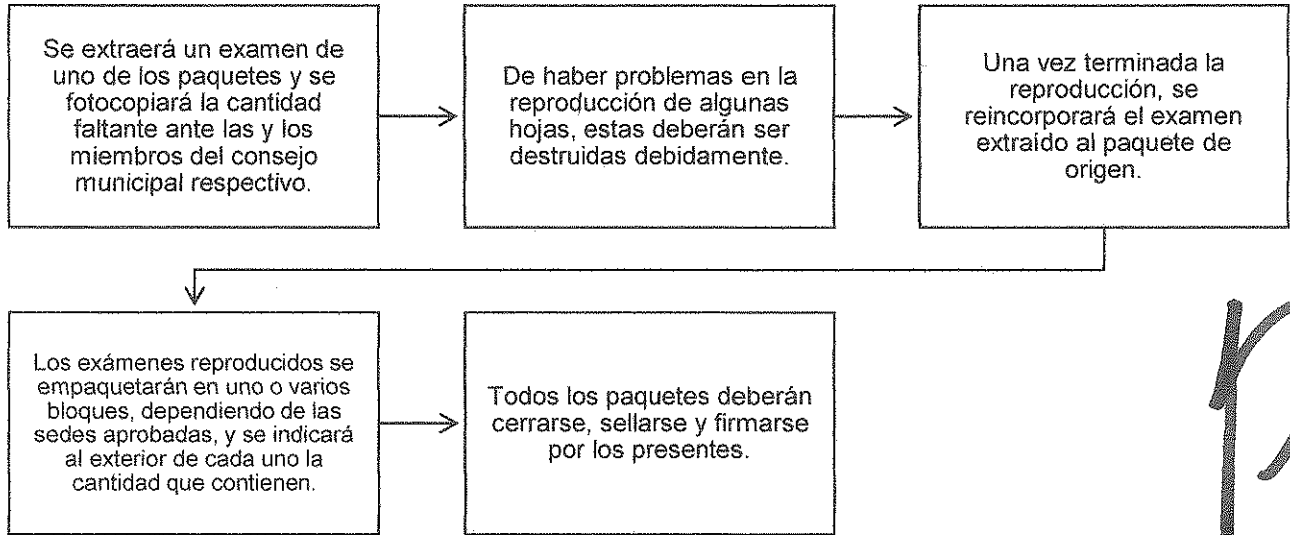
		Período	
La DECEyEC envía el Examen a la JLE	26 -mar-21	30-mar-21	5 días
Reproducción del examen por parte de las JLE	26-mar-21	30-mar-21	5 días
Distribución del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes a los IEE SONORA	31-mar-21	01-abr--21	2 días

Las JLE entregarán al personal responsable del IEE Sonora, el número de cajas designadas, debidamente selladas e integradas por paquetes de 50 ejemplares cada uno (examen y hoja de respuestas) y mediante oficio informará de la cantidad de cajas, paquetes y exámenes entregados. Una vez que el IEE Sonora tenga bajo resguardo los exámenes designados, la o el responsable coordinará una reunión de trabajo con los consejos municipales electorales, con el propósito de:

- Verificar que la cantidad de cajas, paquetes y exámenes corresponda al número de aspirantes proyectados.
- Reproducir los exámenes faltantes en caso de que la cantidad proporcionada no cubra la demanda de aspirantes registrados.
- Distribuir el número de exámenes que le corresponde a cada sede de aplicación.
- Informar sobre el personal designado para la aplicación del *Examen*, así como las y los responsables de cada sede.

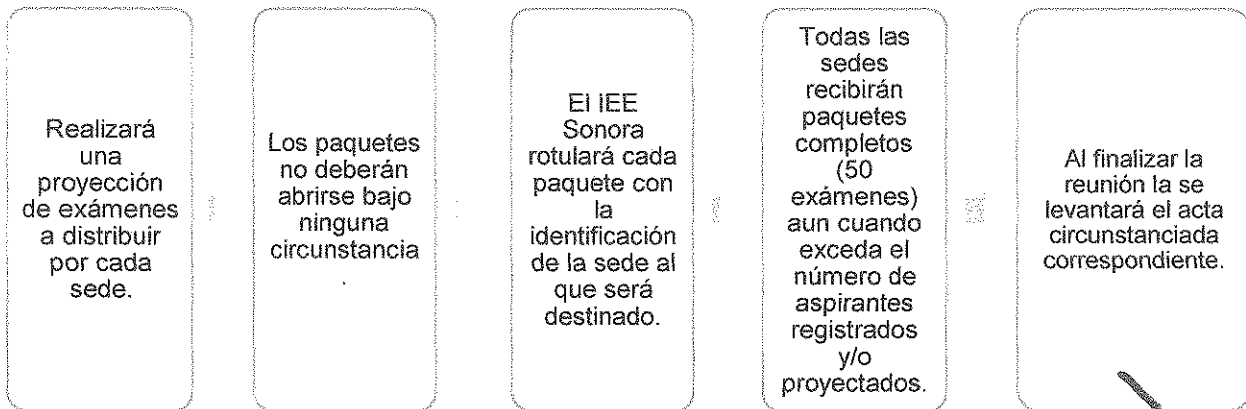
En caso de que la cantidad de exámenes resulte insuficiente para los requerimientos del municipio, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

b
Ca
✓
✓
R
✓
✓



NOTA: Los exámenes NO podrán leerse en ninguna circunstancia, ni por ningún motivo. La o el responsable de cada sede resguardará los paquetes hasta el día de la aplicación conforme a lo aprobado en la reunión de trabajo.

En la reunión de trabajo podrán estar presentes únicamente como observadores las y los miembros de las JLE, JDE, en su caso consejeros(as) y las y los representantes de los partidos políticos y Candidaturas independientes.



La o el responsable de cada sede resguardará los paquetes hasta el día de la aplicación, conforme a lo aprobado en la reunión de trabajo. En caso de presentarse algún robo, extravío o cualquier otro incidente sobre documentos confidenciales relacionados con el proceso de selección, se deberá informar a la JLE de forma inmediata, para el envío del *Procedimiento para la reposición de exámenes a las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales*.

5.4.1. Aplicación del examen

Al ser el Examen una actividad que requiere la presencia de las y los aspirantes en las sedes determinadas para la aplicación de este, es necesario adoptar medidas sanitarias orientadas a salvaguardar la integridad de las y los aspirantes, en este sentido y en caso de que persista el Virus SARS CoV2, la DECEyEC enviará las especificaciones necesarias en la materia con la finalidad de atender las recomendaciones de las autoridades sanitarias y evitar aglomeraciones en espacios cerrados.

El procedimiento de aplicación del *Examen* se describe en tres momentos:

Modalidad virtual

Con el objetivo de preservar las medidas de sana distancia establecidas con motivo de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2, el examen de conocimientos se realizará en la plataforma que para tal efecto se disponga, con el apoyo de la UTI en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación. Para ello, será necesario que las personas aspirantes cuenten con un equipo de cómputo o equipo celular con cámara, micrófono y conexión a internet; los requerimientos técnicos específicos estarán señalados en la Guía de estudio, mismo que será publicada en la página web del IEE Sonora, a partir de la publicación de la Convocatoria.

Modalidad presencial

Antes de la aplicación la o el responsable del IEE Sonora convocará mediante oficio a todos las y los integrantes del organismo involucrados en esta actividad, miembros de los consejos municipales correspondientes del IEE Sonora y representantes de partido político y en su caso, de candidatos independientes para que asistan en la aplicación del Examen.

Las y los responsables designados por los IEE Sonora resguardarán los paquetes de exámenes hasta el día de la aplicación:

	Período
Aplicación del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes	03 y 04 de abril de 2021 9:00 horas (hora local)
Las y los aspirantes serán citados a las 8:00 horas (hora local)	

Las y los responsables de las sedes deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La sede debe contar con el espacio suficiente para la atención de las y los aspirantes, así como con los recursos materiales adecuados para la aplicación del *Examen*.
- Se debe contar con el listado del Multisistema ELEC2021 de quienes acudieron a la *Plática de Inducción* y formatos en blanco de la *Lista de asistencia de las y los aspirantes a SE y CAE* (Anexo 21.8), en caso de ser necesario.
- Solicitar a las y los aspirantes que se identifiquen con su Credencial para Votar o identificación oficial vigente con fotografía que no sea de partido u organización política de nivel federal, estatal o municipal.
- Además, se debe solicitar a cada aspirante que entregue su *Comprobante de asistencia a la Plática de Inducción*.

P
G
R
P
M

Las y los aspirantes que asistan a la aplicación del *Examen* tendrán derecho a presentarlo cuando:

- Asistan al lugar, fecha y hora previamente establecidos.
- Presenten la Credencial para Votar o identificación oficial vigente con fotografía (licencia de conducir, credencial expedida por una institución educativa, certificado de estudios, etc.). No se aceptará identificación que sea de partido u organización política de nivel federal, estatal o municipal.
- Entreguen el *Comprobante de asistencia a la Plática de Inducción*.
- Se otorgará a las y los aspirantes una tolerancia de 15 minutos o, en su caso, el IEE Sonora, días previos a la aplicación del *Examen* deberá acordar el tiempo de tolerancia en reunión de trabajo.

A continuación, se presentan las posibles situaciones y soluciones que pueden presentarse el día de la aplicación del Examen, mismas que serán de gran utilidad para las y los miembros del Consejo que participen en la aplicación del examen

SITUACIÓN	SOLUCIÓN
La o el aspirante NO muestra Credencial para Votar o alguna otra identificación vigente con fotografía.	No se permitirá que presente el Examen y se anotará la leyenda "sin identificación" en la Lista de asistencia de las y los aspirantes a SE y CAE Local, al lado del nombre de la o el aspirante.
La o el aspirante NO presenta el Comprobante de la Plática de Inducción.	Se corroborará el nombre en el listado obtenido del MULTISISTEMA ELEC2021 y si aparece, podrá presentar el Examen.
La o el aspirante no presenta el Comprobante de asistencia a la Plática de Inducción y no aparece en la relación registrada en el MULTISISTEMA ELEC2021.	No se permitirá que presente el examen y quien recibe al aspirante anotará en la Lista de asistencia de aspirantes a SE y CAE Local, el nombre completo de la o el aspirante y después la leyenda "sin comprobante".

P
G
/

SITUACIÓN	SOLUCIÓN
La o el aspirante no aparece en la relación registrada en el MULTISISTEMA ELEC2021 por NO haber asistido a la Plática de Inducción días previos al <i>Examen</i> .	Podrá recibirla el mismo día de la aplicación del <i>Examen</i> siempre y cuando se presente con 60 minutos de anticipación. Se le entregará un comprobante de asistencia y se registrará la fecha en la <i>Lista de asistencia de las y los aspirantes a SE Local y CAE Local</i> , podrá presentar el examen.
La o el aspirante llega después de las 10:00 horas.	Después de las 10:15 horas, no se le permitirá presentar el <i>Examen</i> , a menos que en la sesión efectuada días previos a la aplicación del examen, se establezca un tiempo de tolerancia a las y los aspirantes, según las necesidades del IEE Sonora. Si las y los aspirantes rebasan el tiempo ya establecido no se les permitirá presentar el examen. Se anotará en la <i>Lista de asistencia de las y los aspirantes SE Local y CAE Local</i> , junto al nombre de la o el aspirante, la hora en que llegó y se le informará al aspirante el tiempo que le resta para resolver el examen.
Si algún(a) aspirante irrumpe con el orden establecido en la sede o se le sorprende copiando.	Se suspenderá su <i>Examen</i> , se anotará la causa de la suspensión, se hará del conocimiento de la figura responsable de la sede, y se anotará en el acta circunstanciada.

Durante la aplicación

La o el aplicador indicará a las y los aspirantes que:

- Apaguen su teléfono celular y demás dispositivos electrónicos de comunicación.
- Tengan únicamente a la vista un bolígrafo de tinta negra o azul.
- El *Examen* está integrado por 40 reactivos de opción múltiple y cada uno tiene sólo una respuesta válida, la cual registrarán en la hoja de respuestas.
- Dispondrán de 2 horas para contestar el *Examen* 9:00 a 11:00 horas (Hora local).
- La fecha de publicación de los resultados será el 05 de abril de 2021.

A partir de las 08:55 horas (hora local) la o el aplicador:

- Entregará los exámenes a las y los aspirantes boca abajo solicitándoles que escriban su nombre completo y firma en el espacio ya asignado (reverso de la Hoja de respuestas). Lo mismo deberán hacer en cada una de las hojas del Examen.
- Una vez realizado lo anterior, les solicitará que desprendan con sumo cuidado la Hoja de respuestas.
- Leerá en voz alta las instrucciones contenidas en el Examen y en la Hoja de respuestas, asegurándose de que la forma de cancelar y validar las respuestas haya sido comprendida.
- Destacará el acomodo de la Hoja de respuestas.

Realizado lo anterior se dará inicio al Examen a las 9:00 horas.

Minutos antes de la conclusión del Examen la DECEyEC enviará por correo electrónico a la o el Vocal Ejecutivo Local de la JLE la *Plantilla de calificación* correspondiente, quien a su vez se encargará de mandar la información a la o el responsable del IEE Sonora.

NOTA: Las únicas personas que podrán conocer el contenido del examen serán las y los sustentantes. Por lo cual, se debe aclarar a las personas que estén apoyando en la aplicación, deben abstenerse de leer el contenido del examen.

Después de la aplicación

A las 11:00 horas se recogerán todos los exámenes y se le entregará a cada aspirante su *Comprobante de presentación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes*.

La o el aplicador en cada sede informará a las y los aspirantes que los resultados serán publicados en los estrados de las instalaciones del IEE Sonora, junto con el calendario de entrevistas.

Una vez recopilados todos los exámenes y las hojas de respuestas se realizará el siguiente procedimiento:

- Los exámenes se guardarán en el mismo sobre en que fueron recibidos y se indicará la cantidad de exámenes y Hojas de respuestas que contiene.
- El sobre se sellará y firmará por las o los miembros del Consejo Municipal correspondiente del IEE Sonora o por el personal auxiliar comisionado presentes durante la aplicación.
- Los sobres quedarán a resguardo de la persona que determine la o el responsable del IEE Sonora hasta la reunión de trabajo para su calificación.
- Todos los exámenes sobrantes se cancelarán con dos líneas diagonales y se guardarán en un sobre, el cual se sellará y firmará.
- Los sobres con los exámenes cancelados quedarán a resguardo de la persona facultada por el IEE Sonora.
- Concluido lo anterior se levantará el Acta Circunstanciada correspondiente en cada sede.

La o el responsable del IEE Sonora presentará todos los sobres que quedaron bajo su resguardo en la reunión de trabajo para calificar los exámenes con las y los miembros que se designen por el IEE Sonora, lo cual se llevará a cabo en el siguiente periodo:

	Período		
Calificación del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes	03-abr-- 21	04-abr-21	2 días

La calificación se realizará de manera ininterrumpida hasta que hayan sido calificados todos los exámenes y se haya constatado el número de aciertos en cada uno, estará coordinada por la o el responsable del IEE Sonora quien será el encargado de la plantilla de calificación. Únicamente las personas que la o el responsable del IEE Sonora faculte para esta actividad calificarán los exámenes.

Las y los representantes de partido político, coaliciones y, en su caso, de candidaturas independientes podrán asistir a dicha reunión de trabajo únicamente en carácter de observadores, en ningún momento podrán calificar exámenes ni conocer el contenido de este.

Durante la calificación de los exámenes, el personal designado por el IEE Sonora deberán:

- Guardar la confidencialidad de la información.
- Abstenerse de voltear la hoja de respuestas para conocer el nombre la o el aspirante.
- Firmar la parte inferior de cada Hoja de respuestas que califiquen.

NOTA: Una vez iniciada la reunión de trabajo no podrá suspenderse hasta que sean calificados todos los exámenes y se haya constatado el número de aciertos en cada uno de estos.

Es importante indicar que, si bien en la hoja de respuestas se señalan tipos de marcas incorrectas, el hecho de realizar marcas de ese tipo no implica que la respuesta se invalide en caso de ser válida.

EJEMPLO:

Marca tu respuesta con pluma azul o negra rellenando un cuadro por pregunta, ten cuidado de no salirte.
MARCA CORRECTA MARCAS INCORRECTAS
Si te equivocas cancela así , rellena la opción correcta y pon tu firma a un lado de la pregunta que corregiste.

La persona designada por la o el responsable del IEE Sonora se encargará de capturar el número de aciertos de cada uno de las y los aspirantes en el Sistema de Reclutamiento y Seguimiento a SE y CAE del Multisistema ELEC2021, el cual arrojará automáticamente la calificación obtenida por aspirante.

La calificación mínima aprobatoria del examen será de 6.000 (seis) y únicamente en caso de no contar con el número de aspirantes requerido, el IEE Sonora podrá considerar a las y los aspirantes que tengan calificación menor a 6.000 (seis) para integrarlos a la lista que aprobará.

Con la finalidad de contratar a las y los prestadores de servicio en cada zona y según sus necesidades, podrán obtener listas diferenciadas de los resultados del *Examen* para

P
G
/

i

R

l

h

SE y CAE locales por sede de reclutamiento, localidad, municipio o sección en orden descendente de calificación, a través del Multisistema ELEC2021.

El 5 de abril de 2021, el IEE Sonora obtendrá del Multisistema ELEC2021 la relación de calificaciones obtenidas en el examen, ordenada de manera decreciente, y entregarán los listados de calificación a las y los consejeros(as) presidentes(as) y secretarios(as) técnicos(as) de los consejos municipales electorales que realizarán las entrevistas, así como al personal designado por el IEE para realizar dicha función.

Previo a la publicación de los resultados del *Examen*, el personal del IEE Sonora elaborará el calendario de entrevistas, garantizando la asignación equitativa en la participación de las entrevistas.

Una vez realizado lo anterior se publicarán en los resultados del *Examen* junto con el calendario de entrevistas:

	Fecha
Publicación de resultados del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes	05-abr-21

NOTA: Es importante señalar, la fecha, hora y lugar de la entrevista para que las y los aspirantes asistan oportunamente.

P
C
/

R

l

7

5.5 Entrevista

La *Entrevista* tiene como propósitos confirmar la información proporcionada por la o el aspirante en la Solicitud y analizar comparativamente las competencias de las y los candidatos. En esta etapa se aplica un instrumento diseñado para identificar y evaluar el grado de competencias, así como conductas que pueden proporcionar información relevante acerca de la o el aspirante para ocupar el cargo de SE Local o CAE Local.

Se realizarán por las y los consejeros(as) presidentes(as) y secretarios(as) técnicos(as) de los consejos municipales electorales que realizarán las entrevistas, así como al personal designado por el IEE Sonora, para lo cual deberán ser capacitados en la aplicación de la técnica STAR.

El periodo de aplicación de las entrevistas será el siguiente:

	Período		
Entrevista para seleccionar a SE locales y CAE locales	07-abr-21	14-abr-21	8 días

Al realizarse solamente con la presencia de la o el aspirante y las y los entrevistadores, no requiere medidas extraordinarias para evitar aglomeraciones en relación con la persistencia del virus SARS-CoV2. En este aspecto, las acciones necesarias adoptadas por el IEE Sonora estarán encaminadas hacia el mantenimiento de la sana distancia entre las y los participantes, además de las referentes en materia de higiene para prevenir posibles contagios.

Los criterios para la aplicación de la *Entrevista* son los siguientes:

Criterios para SE Local:

- 1) Las y los aspirantes que tengan una calificación igual o mayor a 9.000 (nueve). De no contar con 3 aspirantes por figura se entrevistarán hasta completar la cifra en estricto orden de calificación.

P

G

I

R

Q

M

2) En el caso de existir empate en la calificación de los aspirantes, por equidad deberán ser entrevistados para este cargo.

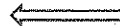
EJEMPLO:

En este ejemplo se contratarán a 2 SE

	<i>Nombre del aspirante</i>	<i>Calificación en el examen</i>	
1	Medina Álvarez Daniela	9.000	SE 1
2	Ambríz Cuevas María	9.000	SE 2
3	Medina Reyes Lidia Minerva	8.111	SE 3
4	Villegas Rangel Óscar	8.111	SE 4
5	Ramírez Larios Rubén	8.000	SE 5
6	Muñoz Mendoza Alberto	7.889	SE 6
7	Serrano Montes Juan Antonio	7.889	SE 7
8	Torres Flores Noé	7.889	SE 8
9	Villegas Rodríguez Jade	7.700	

2*3 = 6 a entrevistar

En la entrevista para SE también se incluyen las competencias de CAE, es decir, se aplica entrevista para ambos cargos.



Aquí termina el criterio 3 a 1

Como se tiene aspirantes con la misma calificación, por principio de equidad se entrevistarán a todos los que tengan calificación 7.889.

P

G

||

I

R

✓

φ

η

Criterios para CAE Local

1) Entrevistar a 3 aspirantes por figura a contratar. En el caso de existir más aspirantes que tengan la misma calificación (empate) deberán ser entrevistados para cumplir con el criterio de equidad.

EJEMPLO:

9	Villegas Rodríguez Jade	7.778	CAE 1
10	Donato Hernández Antonio	7.778	CAE 2
11	Hernández Tapia Luz	7.778	CAE 3
12	Gómez Garrido Melina	7.667	CAE 4
13	Medrano González Casandra	7.667	CAE 5
14	Valenzuela Corral Emilia	7.667	CAE 6
15	Medina Oliva Crisanto	7.556	CAE 7
16	Vázquez Lira Gloria Cecilia	7.556	CAE 8
17	Rodríguez Luna Sara René	7.556	CAE 9
18	Olivera González Jesús Carlos	7.444	CAE 10
19	Ruiz López Francisco	7.333	CAE 11
20	Cisneros Bravo Martín Eduardo	7.333	CAE 12
21	Cervantes de la Cruz Misael	7.333	CAE 13
22	Sosa Pacheco Ariel Enrique	7.222	CAE 14
23	Flores Zenteno Miguel Ángel	6.889	CAE 15
24	Herrera Venegas Dolores	6.778	CAE 16
25	Soto Miranda Miriam	6.778	CAE 17
26	Sosa Mora Gumaro	6.333	CAE 18
27	Morales Hernández Francisco		

En este ejemplo se contratarán a 8 CAE

8*3 = 24 a entrevistar

Ya se entrevistó a 8 aspirantes para ambos cargos y 2 serán contratados como SE los 6 restantes contarán para el criterio 3 a 1 a entrevistar para CAE.

Por tanto:

24-6=18

Aspirantes por entrevistar para CAE

5.5.1. Entrevista Presencial

El proceso por seguir para la aplicación de la *Entrevista* se detalla en el Lineamiento para la aplicación de la entrevista para la selección de SE y CAE locales.

Previo a la *Entrevista* el IEE Sonora informarán a la o el aspirante:

- El día, lugar y hora de la *Entrevista*.

P
G
R
H
M

- Que el día de la *Entrevista* deberá presentar una identificación oficial vigente con fotografía y entregará el Comprobante de presentación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes.

NOTA: En caso de que la o el aspirante no presente el *Comprobante de presentación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes*, se podrá realizar la consulta en el Multisistema ELEC2021.

Las entrevistas serán realizadas por una dupla integrada por un presidente(a) o un secretario(a) técnico(a) del consejo municipal y un(a) persona integrante de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación a nivel de Titular de Dirección, Coordinación o Jefatura de Oficina.

La mitad de la *Entrevista* será dirigida por uno de ellos, mientras el otro observa y registra sus comentarios en la Hoja de calificación, invirtiendo después el rol de los entrevistadores.

Las y los entrevistadores de manera obligatoria deben:

- Haber sido capacitados para la aplicación de la entrevista.
- Conocer el perfil de cada una de las figuras a seleccionar.
- Conocer el expediente de las y los aspirantes.
- Guardar la confidencialidad de los formatos y sus contenidos.

Las y los entrevistadores considerarán los siguientes aspectos para realizar las entrevistas de las y los SE Local y CAE Local:

- La *Entrevista* para la figura de SE Local evalúa las competencias de ambos perfiles (SE Local y CAE Local), por lo tanto, de esta *Entrevista* se obtienen 2 calificaciones, es decir, una correspondiente a las competencias de SE Local y otra relacionada a las competencias de CAE Local y tendrá una duración de 30 minutos.

P

G

R

1

M

- La *Entrevista* para CAE Local tiene una duración de **20 minutos**.
- Las calificaciones asignadas por cada uno de los entrevistadores se capturarán en el Sistema de reclutamiento y seguimiento de SE y CAE locales del Multisistema ELEC2021, para obtener una sola calificación, utilizando tres decimales.

5.5.2 Entrevista Virtual

Se aplicará el mismo procedimiento que en una entrevista presencial.


Previo a la entrevista se remitirá al correo electrónico de la o el aspirante:

- El día y hora fijado para la entrevista, así como la plataforma mediante la cual se llevará a cabo y la contraseña de acceso.
- El día de la entrevista deberá exhibir una identificación oficial vigente con fotografía.
- El personal evaluador consultará en el Multisistema ELEC2021, que la persona haya presentado el examen de conocimientos, habilidades y actitudes.
- Las y los aspirantes deberán estar enlazados a la plataforma habilitada para estos efectos.


Se realizarán a través de la plataforma, misma que será grabada y se conservará en archivo electrónico. Antes del inicio de la entrevista, se informará a la persona aspirante que la misma será grabada exclusivamente para fines del procedimiento de selección y como testigo de la actividad.

	Periodo
Periodo de entrevistas virtuales	Del 07 al 14 de abril de 2021

P
G
/

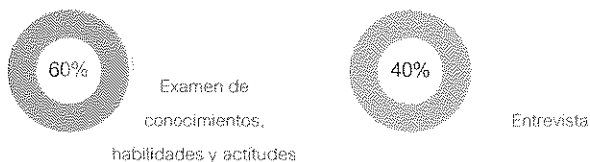


0



6. EVALUACIÓN INTEGRAL

Una vez que la o el aspirante ha acreditado cada una de las etapas de selección se llevará a cabo la evaluación integral a partir de toda la información obtenida en estas. Los porcentajes que se toman en cuenta para la evaluación integral son:



La calificación mínima aprobatoria en la evaluación integral es de 6.000 (seis). El Multisistema ELEC2021 asignará de forma automática la calificación final de acuerdo con las ponderaciones establecidas. Se obtendrán dos listados: uno para SE Local y otro para CAE Local. En ambos casos serán contratadas aquellas personas que hayan obtenido las calificaciones más altas en la lista de resultados, en orden decreciente, en una sola lista o de acuerdo con las listas diferenciadas¹. Para ello el Sistema de reclutamiento y seguimiento de SE y CAE locales del Multisistema ELEC2021 realizará los cálculos utilizando tres decimales.

En caso de que en algún municipio no se cubra el número de vacantes para cada figura, el IEE Sonora tomará la decisión de seleccionar a las y los aspirantes que hayan obtenido calificación menor a 6.000 (seis) o, si es necesario, se emitirá una nueva Convocatoria.

En el supuesto que dos o más aspirantes obtengan la misma calificación, se considerarán los siguientes criterios:

1. Experiencia como SE o CAE en el Proceso Electoral Federal o Local inmediato anterior, de acuerdo con la calificación obtenida.
2. Experiencia impartiendo capacitación o manejo de grupos.
3. Calificación del Examen.
4. Calificación de la Entrevista.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

- De persistir el empate, se recurrirá al sorteo, el método será determinado por el IEE Sonora.

El orden en que aparecen los criterios debe de respetarse.

NOTA: Con la finalidad de reducir el número de casos donde se apliquen los criterios de desempate, el Multisistema ELEC2021 utilizará 3 decimales para el cálculo de la evaluación integral.

7. DESIGNACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS POR PARTE DEL IEE SONORA

Una vez obtenida la evaluación integral y realizada la designación por el IEE Sonora, se publicarán los resultados finales en los estrados del Instituto.

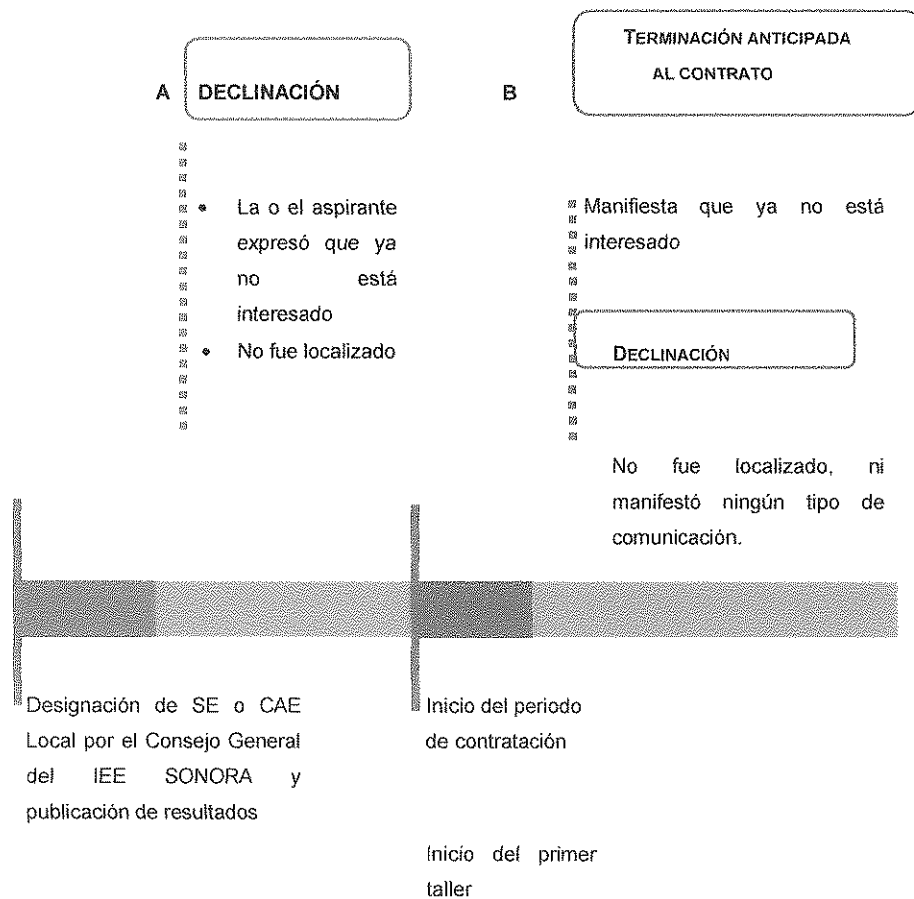
	Fecha
El IEE Sonora designa y publica resultados de SE Local	16-abr-21
El IEE Sonora designa y publicación resultados de CAE Local	16-abr-21

Los nombres de las y los aspirantes a quienes se contratará, así como de aquellas personas que integrarán las listas de reserva serán colocadas en los estrados de las instalaciones del IEE Sonora.

NOTA: Cuando las y los miembros del Consejo General del IEE Sonora consideren que alguno de las y los aspirantes no reúne los requisitos que establece la *Convocatoria*, expresarán sus observaciones y objeciones justificadas, fundadas y motivadas. En

caso de que se determine que no procede su contratación, se seleccionará a las y los aspirantes de la Lista de Reserva en orden descendente de calificación, hasta completar el número requerido.

7.1 Situaciones que pueden presentarse entre la publicación de resultados y el inicio de la contratación



Se entenderá como declinación al contrato cuando la o el aspirante que ya fue designado por el Consejo General del IEE Sonora no sea localizado para notificarle su

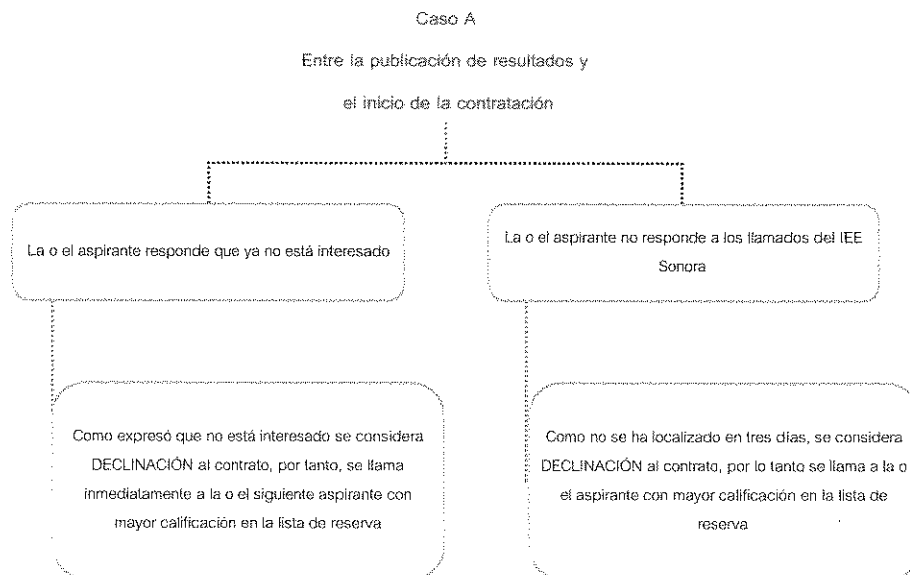
Handwritten notes and signatures on the right margin:
 b
 Ca
 ✓
 P
 ✓

nombramiento, no se presente a iniciar con sus funciones, o manifieste directamente su declinación antes de que inicie el periodo de contratación.

NOTA: La declinación al contrato solo aplicará durante la emisión de resultados de la primera convocatoria y los correspondientes a las nuevas convocatorias.

A. Entre la publicación de resultados y el inicio de la contratación (27-abril-2021)

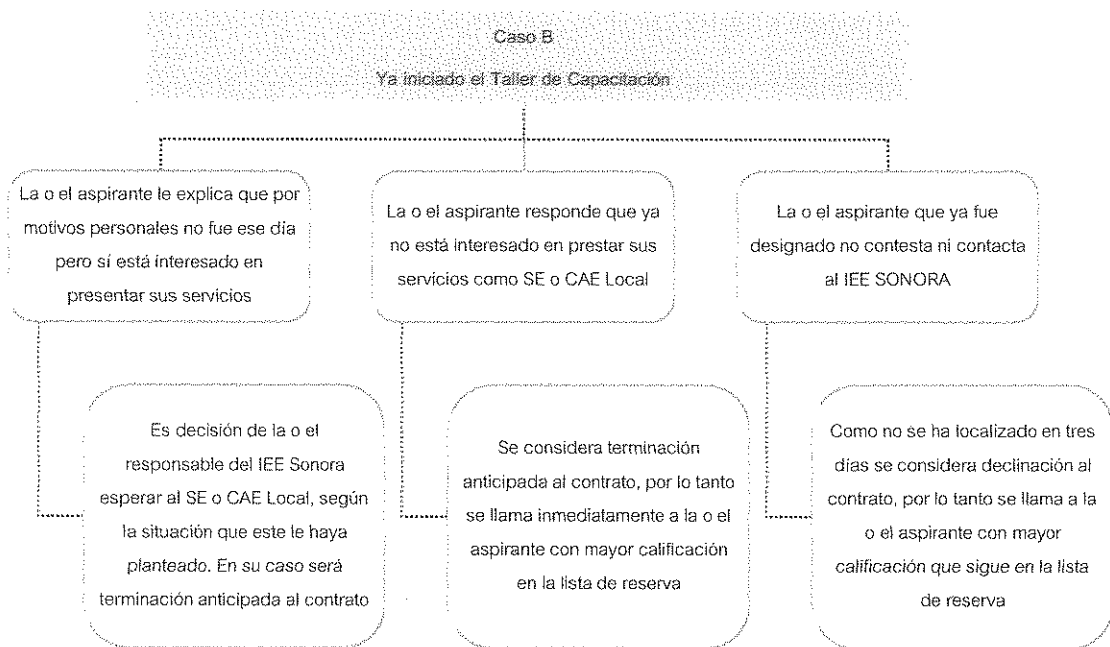
El IEE Sonora llama a las y los aspirantes que obtuvieron las mayores calificaciones en la evaluación integral para pedirles que completen los requisitos administrativos y concluyan su proceso de contratación. Se contempla un tiempo máximo de tres días para obtener respuesta de los aspirantes.



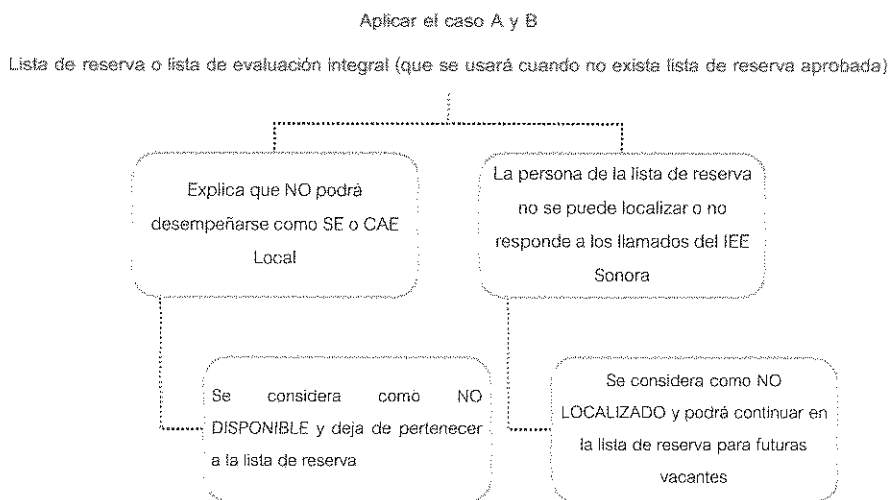
B. Ya iniciado el periodo de contratación

La o el SE o CAE Local NO se presenta a tomar el taller de capacitación para el desarrollo de sus actividades (se intenta contactar desde el primer día y se espera respuesta máximo tres días). El IEE Sonora lo llama para preguntar su situación.

P
G
A
R
A
M
A



Al llamar a la persona siguiente de la lista de reserva se pueden presentar:



7.2 Lista de Reserva

La lista de reserva estará conformada por aquellas y aquellos aspirantes que tengan evaluación integral.

Conformación de la Lista de reserva de SE Local

- Al inicio estarán todas y todos los aspirantes que fueron entrevistados para SE Local y que se encuentran laborando como CAE Local.
- En una segunda instancia, se contemplará a todas y todos los CAE locales que se encuentren laborando como CAE Local, a pesar de que no hayan sido entrevistados para la figura de SE Local.
- Cuando se cuente con lista de reserva para CAE Local se valorará aplicar la Entrevista para SE Local con la finalidad de observar si cuentan con las competencias necesarias para la prestación del servicio como supervisor, o en su caso, emitir una nueva convocatoria.

Conformación de la Lista de reserva de CAE Local

- Se integrará por las y los aspirantes que no fueron contratados en orden descendente de calificación.

Uso de la Lista de reserva

- Para ocupar las vacantes que se presenten se seguirá estrictamente el orden de calificación, aun tratándose de ocupaciones temporales.
- Para las y los aspirantes que conforman alguna de las listas de reserva existen los siguientes estatus:

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

LISTA DE RESERVA

NO ACEPTA: al establecer contacto con la o el aspirante manifiesta que ya no está interesado o disponible para la prestación del servicio que se le oferta. Es importante que NO se capture como DECLINACIÓN, debido a que nunca se le asignó el cargo.

Se debe llevar una bitácora de los intentos como soporte.

NO LOCALIZADO: no se logró establecer contacto con la o el aspirante y no se conoce su disponibilidad. Se contacta a la o el siguiente aspirante de la lista de reserva hasta que alguno acepte. El hecho de asignar este estatus NO implica que ya no formen parte de la lista de reserva y de ser necesario pueden volver a ser contactados hasta que se manifiesten.

- Los estatus se capturan en el MULTISISTEMA ELEC2021, en el sistema de sustituciones en la pantalla “Actualización de la lista de reserva”.
- En caso de existir una vacante de SE Local antes de que inicie la prestación de servicio de las y los SE y CAE locales, es decir, antes de que exista lista de reserva de SE Local, se elegirá a las y los aspirantes con mayor calificación de la lista de la evaluación integral correspondiente.
- En el caso de las secciones electorales con presencia de población indígena, y en donde el habla de esta sea necesaria para comunicarse, se dará preferencia a la o el primer aspirante que aparezca en la lista de reserva de SE o CAE Local (dependiendo de la vacante) que domine la lengua respectiva, lo cual se informará al Consejo General del IEE Sonora.
- En caso de contar con listas de reserva diferenciadas aprobadas por el Consejo General del IEE Sonora, se tomará de la relación que corresponda con la finalidad de elegir a la o el mejor aspirante de cada zona, de acuerdo con las características de cada municipio.

P

G

/

I

P

P

P

P

- De manera excepcional por cuestiones geográficas o socioculturales, Consejo General del IEE Sonora podrán aprobar que las listas de reserva de CAE Local se integren con las y los aspirantes que hayan obtenido calificaciones menores a 6.000 (seis).

8. CONTRATACIÓN

La contratación y todo tipo de relación administrativa será competencia del IEE Sonora. El periodo de contratación será como mínimo de 40 días.

		Periodo	
Contratación de SE Local	27-abr-21	15-jun-21	50 días
Contratación de CAE Local	27-abr-21	15-jun-21	50 días

Nota:

Los periodos de contratación podrán variar por + - 5 días de acuerdo con lo previsto por cada IEE SONORA.

Los montos que establezca el IEE SONORA para los honorarios y gastos de campo no deberán rebasar los montos que a continuación se describen:

P
Cg
R
h
h

8.1 Conformación de ARE y ZORE

La Zona de Responsabilidad Electoral (ZORE) es el espacio geográfico en donde las y los SE locales llevan a cabo las labores de coordinación y supervisión de las actividades de asistencia electoral. Esta se encuentra conformada por un conjunto de Áreas de Responsabilidad Electoral (ARE).

Se tomará como base las ARE y ZORE definidos por el INE y se realizarán ajustes en la conformación de los casos donde no se cuente con el número total de figuras espejo o la conformación de las ARE y ZORE no coincidan con las del INE

Estos ajustes se realizarán de manera conjunta INE-IEE Sonora buscando en la medida de lo posible la menor afectación para las actividades de asistencia electoral.

Se sugiere que los tramos de control sean los mismos que se establecen en el *Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de SE y CAE*.

Cada SE Local se encargará de una ZORE, que será el lugar en donde llevarán a cabo las actividades de asistencia electoral en campo.

En promedio las y los SE locales coordinarán:

ZORE

Entre 6 y 9 CAE locales

Dependiendo de las condiciones particulares de cada IEE SONORA, mismo que deberá ser informado al INE en los plazos establecidos.

Las especificaciones para la conformación de las ZORE se presentan en los *Lineamientos y criterios para la determinación de ARE y ZORE* (Anexo 11 del Manual de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE).

P
G
R
M

El ARE es el espacio geográfico en el que la o el CAE Local desarrollará las actividades de asistencia electoral. Al respecto, podrá integrarse por una o varias secciones electorales, así como solo por una fracción de determinada sección en donde se prevé instalar un número de casillas durante la elección. Cada CAE Local se encargará de un ARE.

En promedio las y los CAE locales tendrán:

ARE
4 casillas

NOTA: Considerando los criterios cuantitativos, geográficos, electorales y socioculturales a fin de atender las necesidades de cada distrito electoral, se procura un margen de +1,-1 para el criterio de casillas a atender por CAE Local. Asimismo, se considera un margen de +1,-1 para las ARE atendidas por cada SE Local. En los casos en que no sea posible atender dicho criterio, deberá ser justificado plenamente.

8.2 Capacitación

Con la finalidad de que las y los ciudadanos seleccionados contratados cuenten con las herramientas necesarias para desempeñarse como SE Local o CAE Local, el IEE Sonora tendrán la responsabilidad de capacitarlos, derivado de las particularidades que se presentan en cada distrito, municipio y las actividades que pueden llegar a desarrollar.

En el caso de la capacitación presencial los grupos se integrarán conforme las medidas vigentes decretadas por las autoridades de salud.

P
C
R
L
M

NOTA: El IEE Sonora será el encargado de producir las prendas de las y los SE y CAE locales, los cuales tendrán un diseño distinto a las prendas de SE y CAE Federales y de acuerdo con las consideraciones y características definidas por el IEE Sonora. La fabricación de las prendas será con colores neutrales o institucionales, sin tonalidades partidistas. Asimismo, el Instituto se encargará de la entrega en los plazos oportunos para sus actividades en campo.

8.3 Sustituciones

Estas las llevarán en el sistema directamente los IEE SONORA, en sistema de Sustituciones de SE y CAE locales. Las causales serán las mismas que las establecidas en el Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los SE y CAE y se presentan a continuación.

En caso de surgir una vacante para SE o CAE Local se cubrirá la plaza faltante, identificando de acuerdo con el momento y la causa el movimiento correspondiente. A continuación, se detalla cada uno de los movimientos:

TIEMPOS PARA CUBRIR VACANTES

MOVIMIENTO	FIGURA	SOLUCIÓN	TIEMPO PARA CUBRIR LA VACANTE
Entre la publicación de resultados y el inicio de la contratación.	SE Local	Se recurrirá a la lista de evaluación integral y se tomará a la o el aspirante con mayor calificación. Se podrá utilizar el listado diferenciado de evaluación integral y se informará	3 días

P
G
/

R

✓

✓

✓

✓

		al órgano colegiado o de vigilancia correspondiente del Consejo General del IEE Sonora.	
	CAE Local	Se recurrirá a la Lista de Reserva de CAE Local y se tomará a la o el aspirante con mayor calificación.	3 días
Ya iniciado el periodo de contratación.	SE Local	Se recurrirá a la Lista de Reserva de SE Local, verificando que esté contratado como CAE Local.	Inmediato
	CAE Local	Se recurrirá a la Lista de Reserva de CAE Local, y se tomará a la o el aspirante con mayor calificación. Se podrán utilizar listas diferenciadas.	Inmediato

8.4 Rescisión de Contrato

Se presenta cuando la o el SE o CAE Local incurre en alguna de las siguientes causas:

1. Incurrir en falsedad Cuando la o el SE o CAE Local miente o altera la información verbal o escrita en el desarrollo de sus actividades.
2. Inadecuada atención a ciudadanos/as y/o compañeros Cuando se presenta una denuncia o queja por parte de la o el ciudadano o de una o un compañero y ésta es corroborada por una o un miembro del órgano colegiado o de vigilancia correspondiente del IEE Sonora.

P
G
R
U
J

- | | |
|---|--|
| 3. Dañar y poner en peligro los bienes del Instituto | Cuando la o el SE o CAE Local destruya o exponga a su destrucción los bienes muebles e inmuebles del INE o IEE Sonora, así como material electoral o documentación que utiliza. |
| 4. Violar la disciplina institucional | Si la o el SE o CAE Local vulnera la normatividad del INE u IEE Sonora o los términos de su contrato. |
| 5. Dejar de cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria | En caso de que la o el SE o CAE Local deje de cumplir con alguno de los requerimientos legales o administrativos que se exigen para desempeñarse en dichas figuras. |
| 6. Asistir a prestar sus servicios en estado de ebriedad o bajo las influencias de drogas y/o estupefacientes sin prescripción médica | Presentarse a prestar sus servicios bajo el influjo de alcohol, drogas o estupefacientes, ya sea en el inmueble del IEE SONORA, en el domicilio de las y los ciudadanos, en el centro de capacitación o en cualquier otro lugar donde realice sus actividades. |
| 7. Difundir información confidencial | La o el SE o CAE Local da a conocer indebidamente los datos de las y los ciudadanos a personas ajenas al organismo. En ninguna circunstancia podrá hacerlo, dado que se trata de información confidencial, y puede vulnerar los datos personales de las y los ciudadanos, además de que son propiedad del INE. |
| 8. Mantener contacto con partidos, candidatos u organizaciones políticas, en | Cuando se detecta que la o el SE o CAE Local mantiene vínculos con algún partido u organización política, proporcionando información confidencial, material o documentos que le son entregados por parte del INE. |

P

G

P

P

P

- contravención de las obligaciones propias de cada figura
9. Entregar documentación falsa o alterada Cuando la o el SE o CAE Local altera o simula información que recaba de las y los ciudadanos.
 10. Dejar de prestar el servicio para el que fueron contratados/as Cuando la o el SE o CAE Local abandona las actividades establecidas en el Contrato.
 11. Incumplimiento de las actividades para las que fueron contratados/as Cuando el desempeño de la o el SE o CAE Local no permita el cumplimiento de las metas indicadas en las guías respectivas.
 12. Cualquier otra causa de gravedad En esta causa puede incluirse cualquier motivo grave que no sea considerado en todas las anteriores y que impida la realización adecuada de las actividades para las cuales fueron contratados las y los SE o CAE locales.
 13. Ser afiliado/a o militante de algún partido político En cualquier momento en el que la o el aspirante, o la o el SE o CAE Local ya contratado, haya sido localizado en la base de afiliados de algún partido político y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral concluya que hay elementos suficientes para determinar que Sí es afiliado o militantes.

P
G
/

R

P

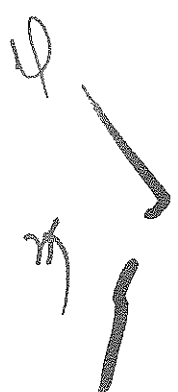
1

TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cuando la o el aspirante ya cuenta con un contrato y manifiesta su deseo de terminar anticipadamente este, de forma voluntaria por alguna de las siguientes causas:

1. Cambio de domicilio de Cuando la o el SE o CAE Local, por cualquier motivo cambien su lugar de residencia a otro estado de la República e incluso a otro país, razón por la cual no podrá continuar prestando sus servicios.
2. Mejor oferta laboral Cuando la o el SE o CAE Local decida dejar de prestar sus servicios anticipadamente por obtener algún trabajo en otro organismo o empresa.
3. Enfermedad En caso de que la o el SE o CAE Local sufra alguna patología que le impida seguir desempeñando las actividades para las que fue contratado(a) de forma adecuada.
4. Incompatibilidad con otras actividades Cuando la o el SE o CAE Local debe realizar alguna diligencia, ya sea familiar, escolar, cultural, deportiva, etc., y se encuentre imposibilitado para cumplir adecuadamente con las actividades por las cuales fue contratado(a).
5. Motivos personales Cuando la o el prestador de servicios manifiesta que terminará de forma anticipada el contrato, sin manifestar alguno de los motivos anteriores.

En caso de que la o el SE o CAE Local solicite terminar voluntariamente la contratación, se deberá realizar el trámite correspondiente y dejar constancia de la decisión de la o el ciudadano implicado.



8.5 Nuevas convocatorias

En caso de no contar con SE y CAE locales, quedan 10 aspirantes o menos en la lista de reserva, o con base en la experiencia de los funcionarios del IEE Sonora donde aun teniendo más de 10 aspirantes en lista de reserva consideran necesario emitir una nueva convocatoria para cubrir las vacantes que se generen por renunciaciones, terminación anticipada o rescisiones de contrato, los consejos distritales podrán determinar mediante acuerdo, la publicación de una nueva convocatoria de manera permanente en los siguientes periodos:

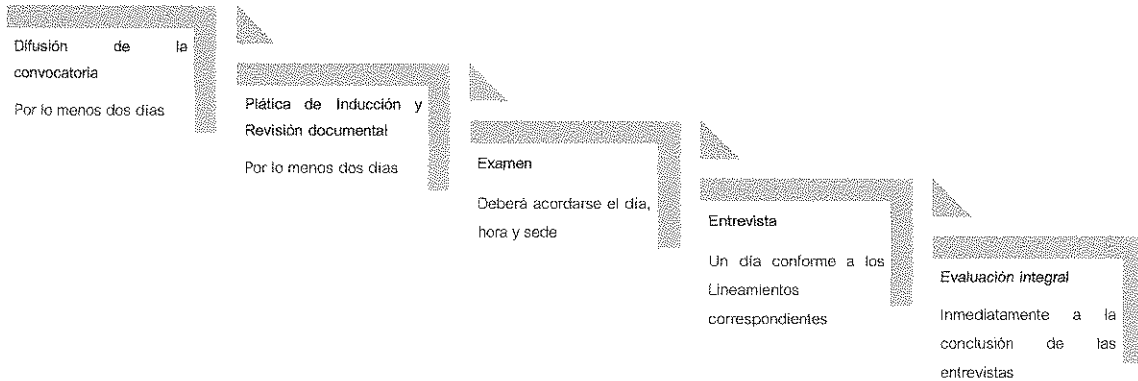
	Periodo
Emisión de nuevas convocatorias	Del 27-abri- al 03-jun-21

Es importante señalar que este proceso se formaliza informando con las autoridades del Consejo General del IEE Sonora.

El procedimiento para la emisión de nuevas convocatorias es el siguiente:

1. El Consejo General del IEE Sonora deberá aprobar y emitir un acuerdo en donde establezca la realización de una nueva convocatoria, e informará inmediatamente a la JLE mediante oficio, adjuntando el acuerdo aprobado.
2. La JLE notificará de inmediato a la DECEyEC mediante oficio, solicitando la apertura del Multisistema ELEC2021, así como el envío de un instrumento de *Examen y Entrevista* diferentes a los previamente enviados, para aplicarse a las y los nuevos aspirantes. Se deberá especificar el motivo de la emisión de la nueva convocatoria, las fechas en las que se llevará a cabo el proceso de reclutamiento y selección, y se deberá adjuntar el acuerdo del municipio correspondiente.
3. Una vez realizada la notificación a la DECEyEC, el IEE Sonora llevará a cabo el proceso de reclutamiento y selección considerando los siguientes periodos:

P
G
R
M



4. Conforme a lo establecido en el apartado “Procedimiento para la reproducción de exámenes faltantes”, el IEE Sonora realizará la reproducción y distribución de los exámenes a cada una de las sedes de aplicación, así como la entrega y resguardo correspondiente.
5. En caso de que al término de los plazos para difusión y recepción de la documentación de la nueva convocatoria no se cuente con ningún registro de aspirantes, se declarará como desierta y se informará a la JLE para que notifique mediante correo electrónico y no envíe la plantilla de respuestas el día del Examen. La o el responsable del IEE Sonora resguardará los instrumentos de selección hasta la próxima aplicación del Examen.

IMPORTANTE

Si existieran nuevas convocatorias en el momento en que ya se hayan registrado candidatos/as independientes, aplicarán los requisitos legales y administrativos que a continuación se describen:

1. “No participar como representante de partido político, coalición o candidatura independiente en alguna elección a celebrar el próximo 6 de junio de 2021.
2. “No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4º grado de algún vocal de la junta o integrante de los consejos municipales o Consejo General del IEE

P
S
G
R
P

Sonora (representantes de partido político, coalición o candidatura independiente).

En este supuesto, las y los representantes de candidaturas independientes registrados participarán como observadores durante el proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE locales de las nuevas convocatorias.

8.6 Actividades de Control de calidad

Con la finalidad de garantizar que cada etapa se ejecute conforme a la norma establecida y con los estándares de calidad requeridos, todas las actividades relacionadas con el reclutamiento, selección y contratación estarán sujetas a control de calidad de las JDE, JLE, CL y CD. En este sentido se contará con el apoyo de las Guías de Control y Seguimiento.

P
G
/

R
/

4

✓

→

CONSIDERACIONES FINALES

- Cabe resaltar que los gastos que se generen derivados del proceso de reclutamiento y selección de SE Local y CAE Local, estarán a cargo del IEE Sonora.
- Todas las actividades del reclutamiento y selección serán capturadas en el Multisistema ELEC2021.
- Las JLE podrán contemplar particularidades no previstas en el lineamiento, y se establecerá en los convenios de coordinación y colaboración que celebre el INE con el IEE Sonora y sus respectivos anexos.
- En caso del surgimiento de precisiones respecto a la ejecución de los procedimientos normativos y técnicos en relación con el proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE locales que no se encuentren establecidas en el presente lineamiento, la DECEyEC podrá puntualizar las diversas situaciones a través de los instrumentos correspondientes, con el propósito de generar una óptima operación del proceso.

P
I
G
/

R

S

M

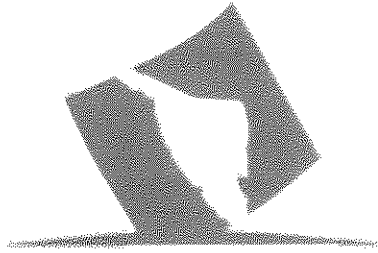
CRONOGRAMA

No.	Actividad	Responsable	Inicio	Fin	Duración
1	Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de SE locales y CAE locales (Aprobación)	DECEyEC- DEOE			
2	Capacitación de las JLE a los IEE SONORA	JLE	24-feb21	24-mar-21	29 días
3	Conformación de ARE y ZORE	IEE	13-mar-21	24-mar-21	12 días
4	Proporcionar el número de SE y CAE locales por parte de los IEE SONORA a la DECEyEC	IEE	15-ene-21	15-ene-21	1 día
5	Difusión de la Convocatoria de SE y CAE locales	IEE	20-mar-21	29-mar-21	10 días
6	Recepción de solicitudes y documentos de las y los aspirantes a SE y CAE locales	IEE	20-mar-21	29-mar-21	10 días
7	Plática de inducción a las y los aspirantes a SE y CAE locales	IEE	20-mar-21	31-mar-21	12 días
8	Revisión documental	IEE	20-mar-21	31-mar-21	12 días
9	Reproducción del examen por parte de las JLE	JLE	26-mar-21	30-mar-21	5 días
10	Distribución del Examen de conocimientos,	DECEyEC	31-mar-21	01-abr-21	2 días

*P
S
G
/*

	habilidades y actitudes a los IEE SONORA				
11	Aplicación del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes	IEE	03-abr-21	04-abr-21	1 día
12	Calificación del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes	IEE	03-abr-21	04-abr.-21	2 días
13	Publicación de resultados del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes	IEE	05-abr-21	05-abr-21	1 día
14	Entrevista para seleccionar a SE Local	CME - IEE	07-abr-21	14-abr-21	8 días
15	Entrevista para seleccionar a CAE Local	CME - IEE	07-abr-21	14-abr-21	8 días
16	Designación por parte del Consejo General del IEE y publicación de resultados de SE Local	IEE	16-abr-21	16-abr-21	1 día
17	Designación por parte del Consejo General del IEE y publicación de resultados de CAE Local	IEE	16-abr-21	16-abr-21	1 día
18	Periodo de contratación de SE Local	IEE	27-abr-21	15-jun-21	50 días
19	Periodo de contratación de CAE Local	IEE	27-abr-21	15-jun-21	50 días
20	Nuevas convocatorias	IEE	27-abr-21	03-jun-21	38 días

P
I
G
R
M



IEE | SONORA

INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

P

1

Ca

R

Q

M

ELECCIONES
2021
MAYO 10 DE 2021

#YoSiVoto
este 6 de junio

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las dieciocho horas con treinta y nueve minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil veintiuno, se publicó por estrados físico y electrónicos de este Instituto, cédula de notificación, del acuerdo de una (01) foja útil, en cumplimiento al punto quinto del CG130/2021 "POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICAR LOS ACUERDOS CG71/2021 Y CG72/2021, MEDIANTE LOS CUALES SE DETERMINA LA UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) Y DE LOS CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV), Y SE INSTRUYE A LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES ELECTORALES PARA QUE SUPERVISEN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN DICHS CENTROS, APROBADOS EN FECHA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, A PROPUESTA DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES", mismo que se adjunta en copia simple, por lo que a las dieciocho horas con cuarenta minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno, se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por notificado el referido acuerdo, en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE



GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR

DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

